

PLIEGO DE CONDICIONES

Versión 09-02-2022

LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE

Con fundamento en el artículo 23 y siguientes del Manual Interno de Contratación, en concordancia con los Principios de la Función Pública y la Gestión Fiscal, procede a publicar el presente PLIEGO DE CONDICIONES -Documento previo, para la contratación bajo la modalidad de selección denominada:

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 009 DE 2023

Objeto:

REALIZAR LA OPERACIÓN DEL PROYECTO

“FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA POPULAR PARA LA COMPETITIVIDAD DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA” identificado con BPIN 2023003760018

Santiago de Cali
29 de agosto de 2023

1. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN EXISTENTE

En Cali, aproximadamente, el 70% de las microempresas en la ciudad son negocios tradicionales, los cuales tienden a ser una expresión de la identidad del dueño, además de ser muy similares a otros negocios dentro de la misma actividad económica. Las actividades que realizan estas empresas se encuentran determinadas por la experticia del dueño en su oficio, en donde la tradición es la norma e impera el statu quo y la ubicación es clave en su posicionamiento y sostenibilidad; por eso, suelen estar en el mismo lugar por muchos años.

En el último segmento se encuentran las empresas en crecimiento, las cuales se diferencian por su modelo de negocio, en la mentalidad del fundador y en el equipo de trabajo que las integra.

Este tipo de unidades productivas están distribuidas de manera heterogénea alrededor de la ciudad. En promedio, este tipo de microempresas tiene ventas mensuales entre 1 y 2.5 SMMLV, y generan entre 1 y 5 empleos, aunque en su gran mayoría son empleos informales, y sus empleados tienen bajos niveles de formación.

Los propietarios de estos negocios enfrentan distintos retos para mejorar su productividad y, por ende, su nivel de formalidad. Para estas empresas, los costos de ser formal superan los beneficios de la formalidad. Además, el bajo acceso de las empresas informales al crédito formal (el 85% de las microempresas no acceden a recursos financieros formales) también reduce su probabilidad de incrementar su productividad a través de la mejora de procesos y capacitación.

Sólo el 43% de los dueños de estos negocios han adquirido deuda para financiar la empresa, y la fuente principal de este financiamiento son los bancos (52%), los amigos y la familia (27%). El otro 21% ha adquirido deuda con gota a gota, un fondo o una cooperativa. Este panorama refleja que un gran porcentaje de estas microempresas (48%) no cumplen con el perfil requerido por la banca tradicional para acceder a financiamiento formal, lo que conlleva a que recurren a fuentes de confianza como sus familiares y amigos, o a fuentes de financiamiento menos restrictivas. Este es el reflejo del contexto nacional, según datos del Banco de la República en el país sólo 12.1% de la población afirma solicitar crédito a instituciones financieras formales, mientras que la principal fuente de financiamiento de los colombianos es la informal. Además, en Colombia, las PYMES sólo reciben el 14% de los préstamos comerciales, los cuales principalmente se conceden a la gran empresa.

Adicionalmente, se ha identificado que los bajos conocimientos empresariales suponen una barrera para la sostenibilidad y crecimiento de las unidades productivas en tanto no conoce los conceptos financieros básicos, llevan las cuentas en un cuaderno o no conocen la información básica de los ingresos, gastos y costos del negocio y por último, al menos el 80% de las unidades productivas cuentan con visión

de corto plazo, ya que no planean metas o sólo las definen con un período máximo de tres meses. Lo anterior, conlleva a que el empresario se concentre en tareas inmediatas (operativas), y olvide crear estrategias con una proyección a futuro que le permitan definir retos y superarlos.

EMPREDIMIENTO EN GUACARÍ

La caña de azúcar transforma la dinámica sociocultural de Guacarí y es así como a partir de los años 60 la agricultura se orientó hacia el monocultivo de la caña de azúcar y su industrialización, como la forma de producción predominante del municipio.

La agroindustria de la caña ha instaurado nuevas relaciones laborales, al ampliar la contratación formal, específicamente en el componente industrial del proceso, pero también ha generado desempleo, por el desplazamiento de mano de obra, con la llegada de maquinaria pesada para las labores agrícolas y los procesos industriales.

El desarrollo de esta actividad ha transformado drásticamente las dinámicas socioculturales, al introducir prácticas propias de una agricultura comercial, como la expansión de la deforestación para el establecimiento de monocultivos, el consumo intensivo del agua y la fumigación área. Lo anterior, ha implicado el cambio hacia formas de producción ambientalmente insostenibles, con escasas estrategias para el manejo de los impactos sobre el sistema natural, que se manifiestan en la pérdida de los bosques naturales y su biodiversidad, la degradación del suelo y la contaminación de las fuentes de agua. Así como el cambio en la geografía del municipio principalmente en las zonas rurales.

En el municipio de Guacarí los datos acerca de la informalidad son limitados y se remiten a la información brindada por la Cámara de comercio de Buga, según la cual, la formalidad ha disminuido en los últimos años, en su informe del 2022, especifica que el municipio de Guacarí, en la zona centro del Valle del Cauca, se encuentra en tercer lugar en número de establecimientos inscritos, con 441 lo que representa un porcentaje del 6,18% del total, este número disminuyó con relación al año anterior, en el cual aparecían registrados 552 establecimientos de comercio, lo que representa un mayor decrecimiento a nivel de todos los municipios del área, con una variación del -12,50%.

Durante el período de 2020 a 2023, Guacarí, ha experimentado un crecimiento significativo en el ámbito del emprendimiento productivo. Varios factores han contribuido a este desarrollo, incluyendo el apoyo gubernamental, el espíritu emprendedor de la comunidad y la disponibilidad de recursos locales.

En términos generales, el número de emprendimientos productivos ha aumentado de manera constante en Guacarí en los últimos cuatro años. En 2020, se registraron alrededor de 150 nuevos emprendimientos, y esta cifra ha ido en aumento hasta

alcanzar los 250 emprendimientos en 2023. Esta tendencia indica un entorno favorable para el desarrollo empresarial en la región.

Dentro de los sectores de emprendimiento más destacados en Guacarí se encuentran la agricultura, la agroindustria y la manufactura. Estas áreas han mostrado un crecimiento sólido y han contribuido significativamente al desarrollo económico local. En particular, los emprendimientos agrícolas han experimentado un auge considerable, impulsados por la demanda interna y externa de productos agrícolas de alta calidad.

En cuanto a la generación de empleo, el emprendimiento productivo en Guacarí ha desempeñado un papel importante. Entre 2020 y 2023, se estima que se han creado alrededor de 500 empleos directos y 1,000 empleos indirectos en los nuevos emprendimientos. Esto ha generado oportunidades laborales para la población local y ha contribuido a reducir los niveles de desempleo en la región.

Además del crecimiento cuantitativo, los emprendimientos productivos en Guacarí han buscado mejorar su productividad y competitividad. A través de la implementación de tecnologías avanzadas y la adopción de buenas prácticas empresariales, muchos emprendedores han logrado mejorar la eficiencia de sus operaciones y aumentar la calidad de sus productos y servicios.

Es importante destacar el papel desempeñado por las instituciones y organismos gubernamentales en el fomento del emprendimiento productivo en Guacarí. Los programas de apoyo financiero, asesoramiento empresarial y capacitación han sido clave para el desarrollo y consolidación de los emprendimientos locales.

En 2022 la Gobernación del Valle, a través de iniciativas como ValleINN, apoyó más de 141 emprendedores y pequeños empresarios de Guacarí con la entrega de insumos y materia prima, maquinaria y equipos como neveras, máquinas de coser, procesadores, utensilios de cocina, sillas especializadas, mejorando de este modo sus planes de negocio e impactando positivamente a la comunidad.

En la actualidad se identifican como algunas de las principales áreas de emprendimiento en Guacarí, las siguientes:

Agricultura y agroindustria: La agricultura ha sido tradicionalmente un sector importante en Guacarí. Muchos emprendedores han incursionado en la producción de cultivos como caña de azúcar, maíz, frutas y hortalizas. Además, la agroindustria ha tenido un desarrollo significativo, con la creación de procesadoras de alimentos, plantas de empaque y empresas dedicadas a la transformación de productos agrícolas.

Manufactura: El sector manufacturero ha experimentado un crecimiento importante en Guacarí. Emprendimientos relacionados con la fabricación de productos plásticos,

textiles, muebles, productos metálicos y otros bienes de consumo han surgido en la región.

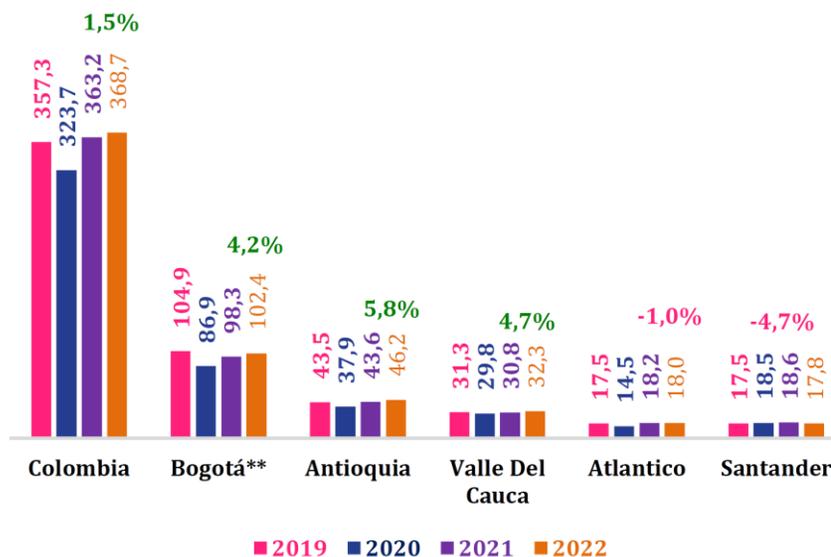
Turismo rural: El turismo rural y comunitario se ha convertido en una línea de emprendimiento prometedora en Guacarí. Emprendedores han aprovechado los recursos naturales, la belleza paisajística y la cultura local para desarrollar actividades turísticas como hospedajes, recorridos ecoturísticos, turismo de aventura y experiencias gastronómicas.

Tecnología y servicios digitales: El emprendimiento tecnológico y los servicios digitales también han ganado terreno en Guacarí. Emprendedores han creado empresas de desarrollo de software, diseño web, marketing digital y servicios relacionados con la tecnología de la información.

Energías renovables: La búsqueda de alternativas sostenibles y respetuosas con el medio ambiente ha llevado al surgimiento de emprendimientos enfocados en energías renovables. Empresas dedicadas a la instalación de paneles solares, sistemas de energía eólica y otros proyectos energéticos sostenibles han encontrado oportunidades en Guacarí.

EMPREDIMIENTO EN SANTIAGO DE CALI

El número de empresas creadas en Colombia durante 2022 fue 368.685, lo que significó un crecimiento de 1,5% frente a lo registrado en 2021. En el Valle del Cauca, se matricularon 32.298 empresas en 2022, lo que representó un aumento de 4,7% anual.



Número de empresas* (miles) matriculadas en Colombia y principales departamentos

2019-2022

Fuente: Confecámaras - Cálculos Cámara de Comercio de Cali

* Personas naturales, sociedades y ESALES

**Bogotá incluye Cundinamarca

Nota: cifras preliminares, disponibles a 05 de enero de 2023 .

Por su parte, entre los municipios que configuran el tejido empresarial de la Cámara de Comercio de Cali, Dagua (9,7%) y Cali (6,4%) presentaron los mayores crecimientos anuales en el número de empresas inscritas durante 2022.

Los sectores de comercio (37,0%), industria (11,4%) y otros servicios (8,7%) concentraron la mayoría de las empresas inscritas en 2022; mientras que entre los sectores con mayor crecimiento en empresas inscritas se encuentran las actividades artísticas (14,0%) y alojamiento y comida (12,0%).

Las empresas medianas (7,4%) fue el segmento que registró la variación anual más alta en el número de empresas registradas en la Cámara de Comercio de Cali durante 2022, seguido por las empresas micro (6,3%), pequeña (6,3%) y grande (5,5%).

En Cali, las comunas que reportaron la mayor participación de empresas inscritas en 2022 fueron la 2 (12,3%), 17 (9,9%) y 3 (8,7%). En las comunas 16 (11,7%) y 21 (10,3%) se identificaron las mayores variaciones relativas en el número de empresas nuevas y que renovaron su Registro Mercantil en Cali durante 2022 frente a 2021.

En los meses de marzo y agosto se identificó la mayor cantidad de empresas constituidas en la Cámara de Comercio de Cali en 2022, con un total de empresas matriculadas 2.446 y 2.081 respectivamente.

En este contexto, se evidencia como la ciudad de Cali ha desarrollado un ecosistema emprendedor dinámico que ha fomentado la creación y el crecimiento de startups y emprendimientos en diversos sectores. La ciudad cuenta con incubadoras, aceleradoras, espacios de coworking y programas de apoyo que brindan recursos, asesoramiento y acceso a financiamiento para los emprendedores, como es el caso de las diferentes versiones de ValleINN, programa adelantado por la Gobernación del Valle del Cauca, el cual suele ofrecer una variedad de servicios y beneficios a los emprendedores, que contempla, entre otros, capacitación y mentoría para ayudar a los emprendedores a desarrollar habilidades empresariales, mejorar su modelo de negocio y fortalecer su conocimiento en áreas clave como marketing, finanzas y gestión; asesoramiento personalizado de expertos en áreas específicas, como legalidad, finanzas, propiedad intelectual y estrategia empresarial. Esto les brinda orientación y apoyo para superar desafíos y tomar decisiones informadas; acceso a fuentes de financiamiento, como inversionistas, fondos de inversión, líneas de crédito y concursos de emprendimiento. Esto ayuda a los emprendedores a obtener el capital

necesario para iniciar o expandir sus negocios; oportunidades de networking y conexiones con otros emprendedores, mentores, inversionistas y líderes empresariales. Esto permite establecer relaciones comerciales, colaboraciones estratégicas y acceder a una red de contactos valiosa; promoción y visibilidad a los emprendedores y sus proyectos, brindándoles visibilidad y oportunidades de mercadeo. Esto puede incluir participación en eventos, exposiciones, ferias y medios de comunicación para ampliar su alcance y aumentar su visibilidad en el mercado.

Por otra parte, Cali ha mostrado un crecimiento significativo en sectores como la tecnología, la industria creativa, la biotecnología y el turismo. Estos sectores han atraído inversiones y han generado oportunidades para emprendedores que buscan innovar y aprovechar las ventajas competitivas de la región.

Por otra parte, contexto que también hace parte de la problemática suscitada se encuentra:

El Desempleo: la tasa de desempleo en Colombia se ubicó en 15,9% en 2020, lo que representó un aumento significativo de 5,4 puntos porcentuales más frente al 10,5 % de 2019, informó el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Por su parte, este indicador para las 13 principales ciudades del país fue de 18,2%.

De igual forma, el DANE informa que para el trimestre móvil de dic 20- feb 21, la tasa de desempleo fue de 19,3%, lo que significó un aumento de 6,3 puntos porcentuales frente al mismo trimestre del año anterior que fue de 13%, este incremento es debido al impacto generado por la pandemia del COVID-19 que ha generado el cierre de muchas empresas.

Este mismo comportamiento se ve reflejado en los datos del Valle del Cauca, donde la tasa de desempleo se ubicó durante el 2020 en 18,9%, 7 puntos porcentuales frente a la cifra de 2019. (Cámara de Comercio de Cali, 2021)

Estas cifras muestran el impacto que ha tenido la pandemia en las cifras de empleo tanto a nivel nacional como departamental.

Emprendimiento

«Las motivaciones que inducen a una persona a darle vida a una iniciativa empresarial son diversas, pero el Global Entrepreneurship Monitor (GEM) las clasifica en dos grupos. El primero es el emprendimiento de oportunidad en el que las personas desean independizarse y por ende mejorar sus ingresos. El segundo es el emprendimiento de necesidad en el que un hombre o mujer no tiene otra opción laboral y este se convierte en su medio de subsistencia. La segunda opción, es definida por Francisco Matiz, director del Instituto para el Emprendimiento Sostenible de la Universidad EAN, como “emprendimientos de carácter informal, generalmente con bajos niveles de innovación y valor agregado, cuyas posibilidades de perdurabilidad son muy limitadas no solo por

los aspectos antes mencionados, sino adicionalmente porque en la mayoría de los casos sus gestores adolecen de formación bien sea técnica o gerencial, así como de los recursos necesarios para su desarrollo”»

El emprendimiento por oportunidad ha surgido como una alternativa de generación de ingresos, si a esto se le suma el componente de innovación, dicho emprendimiento tiene altas posibilidades de ser dinámico y/o con alto potencial.

Los emprendimientos dinámicos tienen ciertas características que lo hacen sobresalir, como el crecimiento en ventas que es superior al promedio de su sector (siendo de 2 dígitos por 3 periodos consecutivos), también los empleos generados los hacen ser llamativos, pues este tipo de emprendimientos crean más empleos que el promedio de las empresas nacientes, y en el término de dos años llegan a tener al menos 30 empleados, convirtiéndolos en un gran jalonador de empleo en el país, y lo más importante es que los empleos que se generan son empleos decentes (según la OIT), es decir con pago de las prestaciones legales.

Se presenta una dificultad para que los emprendedores puedan acceder con facilidad al mercado financiero y que este les brinde, a través de créditos, el capital que necesitan para sus iniciativas empresariales. A lo anterior se suma que muchos emprendedores son jóvenes, lo que causa una mayor dificultad al no tener experiencia crediticia que les permita acceder al mercado financiero con facilidad.

Existen insuficientes concursos y/o convocatorias vallecaucanas que apoyen al emprendedor, aunque a nivel nacional existan apoyos como el Fondo Emprender o el programa de INNPULSA Colombia, estas convocatorias son para todo el país por lo cual reduce las posibilidades para que las iniciativas vallecaucanas puedan acceder a algún tipo de capital semilla en mayor medida.

Muchas iniciativas al no encontrar apoyo en el departamento, salen a buscarlo a nivel nacional e incluso internacional, lo que hace que estas empresas nacientes se ubiquen geográficamente fuera del departamento, perdiendo la oportunidad de generar empleo, valor y riqueza en nuestro territorio. Los emprendedores tienen la percepción de abandono y poco apoyo por parte del Estado, al ver frustrada sus iniciativas por falta de capital semilla, además por falta de acompañamiento técnico de alta calidad.

En el departamento se encuentra diversidad de entidades y/o instituciones que apoyan el emprendimiento, pero son muy pocas las que al final de un proceso de asesoramiento le brindan la oportunidad al emprendedor de obtener financiación condonable, por lo que el emprendedor no percibe muchas veces valor al acompañamiento (mentoring) que pueden tener de los actores del ecosistema de emprendimiento departamental.

Algunas cifras muestran que el departamento del Valle del Cauca se ha convertido en una de las regiones con mayor dinamismo en el desarrollo de su tejido empresarial,

que se ha fortalecido gracias a la conformación de diferentes clústeres integrados por 2.264 empresas, pertenecientes al sistema, excelencia clínica, proteína blanca, macrosnacks, belleza y cuidado personal y bioenergía.

En este marco juega un papel clave los emprendimientos que, según datos de la Cámara de Comercio de Cali, van en aumento. La entidad indica que entre 2014 y 2017 les brindó acompañamiento a 565 empresas. De esta cifra, 70% de los emprendedores está en etapa de ideación, 12% en aceleración y 19% en consolidación; El 35% de estos emprendimientos exporta a mercados como Estados Unidos, México y República Dominicana.

Una dificultad es que los emprendedores puedan acceder con facilidad al mercado financiero y que este les brinde, a través de créditos, el capital que necesitan para sus iniciativas empresariales. Se calculan 143.864 potenciales emprendedores (nacientes y nuevos).

Al no contar con convocatorias de capital semilla que beneficien solamente a los emprendedores y empresas vallecaucanas, no logra impactar de manera positiva el índice de desempleo que existe en la actualidad, ni la permanencia en el tiempo de las empresas o generar una distribución equitativa del ingreso, entre otras.

El promedio de creación anual de empresas en el Valle del Cauca en un período de 8 años es de 26.818, con incrementos sostenidos durante los últimos 4 años, alcanzando incluso cifras de 2 dígitos, no obstante, para el año 2020 se presentó una caída del 5,45%, equivalente a 1.661 empresas no creadas en el Departamento, aun así, el Valle del Cauca se mantiene como el tercer Departamento que aporta la creación de nuevas unidades económicas a nivel nacional.

Tabla No. 0 - Top Creación de Empresas por Departamento + Bogotá y Nacional

Año	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Bogotá	63.975	76.681	60.999	69.945	72.730	99.000	80.400	62.600
Antioquia	32.177	35.250	33.830	37.492	40.778	40.700	42.500	37.000
Valle del Cauca	25.351	26.266	22.634	26.020	26.436	28.500	30.500	28.839
Santander	18.189	18.521	13.979	16.286	16.820	15.300	17.100	18.200
Cundinamarca	13.137	17.882	15.133	16.499	21.713	17.300	22.400	22.300
Total nacional	234.087	273.702	259.395	299.632	323.265	303.027	309.463	313.266

Fuente: Confecámaras y Cámara de Comercio de Cali, elaboración propia.

De igual manera, el Valle del Cauca ha mantenido su participación en un promedio de 9% frente al total nacional, manteniéndose con pocas alteraciones, esto a pesar de que Bogotá y Antioquia han presentado un declive frente a la participación año a año

dado que en 2013 en conjunto representaban un 41,1% del total nacional, frente a un 31,8% en 2020, hecho que demuestra la descentralización a la hora de crear empresa.

Tabla No. 1 - Top participación por Departamento + Bogotá Vs. Nacional

Top participación por Departamento + Bogotá Vs. nacional								
Año	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Bogotá	27,3 %	28,0%	23,5%	23,3%	22,5%	32,7%	26,0%	20,0%
Antioquia	13,7 %	12,9%	13,0%	12,5%	12,6%	13,4%	13,7%	11,8%
Valle del Cauca	10,8 %	9,6%	8,7%	8,7%	8,2%	9,4%	9,9%	9,2%
Santander	7,8%	6,8%	5,4%	5,4%	5,2%	5,0%	5,5%	5,8%
Cundinamarca	5,6%	6,5%	5,8%	5,5%	6,7%	5,7%	7,2%	7,1%
Total nacional	100,0 %	100,0 %	100,0 %	100,0 %	100,0%	100,0 %	100,0 %	100,0 %

Fuente: Confecámaras y Cámara de Comercio de Cali, elaboración propia

Entre enero y marzo de 2021 se crearon 96.431 unidades productivas, 9,3% más que en el mismo periodo de 2020, cuando se crearon 88.248. Del total de unidades registradas, 75,4% corresponden a personas naturales y 24,6% a sociedades.

La creación/formalización de empresas declaradas como personas naturales aumentó durante el trimestre mientras que la creación de sociedades disminuyó. Las sociedades decrecieron 2,0% respecto a 2020 al pasar de 24.231 a 23.745. En tanto, las matrículas de personas naturales pasaron de 64.017 a 72.686, lo que representa una variación positiva de 13,5%.

En general para este año, las actividades económicas relacionadas con el sector de comercio registraron el mayor aumento en materia de creación de empresas con una variación del 27,2% y seguido del sector industria con 17,9%. (Confecámaras, 2021).

Dada la importancia de las micro, pequeñas y medianas empresas dentro de la economía regional, se hace indispensable adelantar acciones que sumen a los esfuerzos nacionales y privados para que las MiPymes superen obstáculos de los anteriormente descritos.

Dentro de los factores estratégicos de competitividad identificados, se tienen el fortalecimiento económico y la atracción de inversiones y financiamiento con énfasis en las MiPymes. La Política Nacional de Desarrollo Empresarial se estructura en seis ejes: i) Fomento a la innovación para la competitividad; ii) Competitividad asociada con la productividad empresarial; iii) Inserción internacional y facilitación del comercio; iv) Adecuado funcionamiento del mercado interno; v) Estrategias específicas de

productividad y competitividad para las micro, pequeñas y medianas empresas, para el sector artesanal, para el turismo y la producción de energías alternativas; y vi) Acceso a servicios financieros.

Para impulsar el desarrollo económico es importante el fortalecimiento de las Mipymes con capital de trabajo o líneas de crédito, entre otros, que le permitan propender por el desarrollo empresarial, mejorando las condiciones de competitividad y ampliando las condiciones y posibilidades de la comercialización de bienes y servicios en el Valle del Cauca.

Sin embargo, existen otras cifras menos alentadoras: tras 5 años de actividad, sólo 29 de cada 100 Mipymes sobreviven (Fintech, 2020); en cuanto a microempresas sólo 3% tiene presencia en otros sitios del país y sólo un 3,8% exportaron de manera continua entre 2010 y 2015 (poca sofisticación y cultura exportadora según UNAL, 2017).

A esta situación, se suma:

- A. El bajo acceso a fuentes de financiación formales que facilite la actividad productiva, financiera, contable, administrativa y comercial propia de las pequeñas empresas. El sistema financiero formal cataloga a estos emprendimientos como de riesgo alto, de manera que imponen procedimientos administrativos y requisitos demasiado rígidos de acuerdo con la capacidad de los mismos.
- B. La débil estructura productiva, administrativa, jurídica y financiera.
- C. La deficiencia en el diseño de los productos y/o servicios generados por las Mipymes de la región, ocasionado por la restricción presupuestal propia de estas empresas, que le imposibilitan contar con la tecnología, mano de obra e infraestructura necesaria para mejorar su productividad y competitividad. La inadecuada vinculación de las Mipymes con la tendencia económica e institucional de la región. Por ello, las Mipymes no tienen la liquidez suficiente tanto para iniciar el desarrollo de la idea de negocio como para mantenerse en el mercado. De igual forma, esta situación ocasiona que las Mipymes no cuenten con la capacidad suficiente para satisfacer eficiente y eficazmente las necesidades de sus clientes, ni tengan el suficiente posicionamiento y penetración de sus productos y/o servicios.
- D. Falta capital de trabajo para ser utilizado en materia prima, insumos, inventario o demás gastos operativos, así como para la modernización de inmuebles e instalaciones o para la adquisición de maquinaria y equipo. Se presenta una desventaja productiva y competitiva de las Mipymes para insertarse y/o mantenerse en el mercado de acuerdo con la dinámica económica de la región.

El Plan Nacional de Desarrollo Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad 2019-2022, en sus bases acápite b. Iniciativas de desarrollo y fortalecimiento empresarial presenta el siguiente panorama (tomado textualmente):

“El acceso al financiamiento por parte de las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) es restringido y costoso frente a otros países de similar desarrollo. Solo la mitad de las pequeñas y medianas empresas (pymes) solicitan crédito, lo cual se debe a los trámites y requisitos de solicitud, así como a los costos de otorgamiento. Persisten los retos para el desarrollo de este mercado, en términos de cobertura, tarifas asociadas a instrumentos de depósito, mecanismos de recaudo y transferencias. Las modalidades de financiación distintas al crédito bancario, tales como crowdfunding, financiamiento de mercado o factoring, entre otros, están poco desarrollados, en parte por la falta de una arquitectura que asegure el registro, cálculo y seguridad sobre el cumplimiento de las operaciones. En particular, solamente el 1 % de las microempresas han usado el factoring (ANIF, 2018). En adición, la situación financiera de las pymes se ve afectada por la práctica de algunas empresas grandes de pagar a más de 60 días después de la emisión de la factura. En un estudio realizado por ACOPI en 2017 se encontró que entre el 50 % y el 80 % de las ventas son pagadas entre 60 y 90 días; el 15 %, entre 90 y 120 días, y un 5 %, a más de 120 días. Esto afecta el flujo de caja y los costos del capital de trabajo de las pymes, ya que tienen que responder por las obligaciones con sus proveedores en un tiempo más corto que en el que reciben el pago”.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo MinCIT, en coordinación con el Ministerio de Trabajo MinTrabajo, desarrollará un programa para consolidar una cultura y generación de capacidades en torno a la inversión en emprendimientos y sus diferentes modalidades, impactando a las personas naturales, gestores profesionales y emprendedores. La implementación de esta acción estará a cargo de estos ministerios y actores privados que sean aliados en este aspecto como las Cámaras de Comercio y las Cajas de Compensación.

Crear iniciativas de desarrollo y fortalecimiento empresarial

La oferta actual de apoyo técnico y financiero, no permite atender las necesidades de los emprendedores y empresarios que quieren formalizarse. Estas estrategias buscan construir un sistema que apoye el crecimiento de estas iniciativas a través de mejores herramientas de creación y fortalecimiento empresarial.

En la estrategia del literal b) Fortalecer el acceso al financiamiento para el emprendimiento y las MiPymes, ordena al MinCIT establecer una agenda de fortalecimiento de Banca de las Oportunidades para mejorar el acceso al microcrédito de las MiPymes y promover la inclusión financiera. Así, se estudiará y hará seguimiento a las condiciones de acceso, la calidad y la eficiencia de la oferta de microcrédito; así como las implicaciones normativas y operativas de la aplicación de nuevas innovaciones tecnológicas. Con lo anterior, se diseñarán mecanismos dirigidos a promover un mercado financiero innovador que se ajuste a las necesidades del microempresario, y a formar y asesorar a microempresarios en aspectos financieros relacionados con su modelo de negocio para la toma de decisiones.

Adicionalmente, el proyecto contribuye a mejorar las NBI y las condiciones de empleo, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 29 de la Ley 2056 de 2020 a través del fortalecimiento de la economía popular.

1.1. Contribución del Proyecto a la Política Pública:

Concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”

Tabla No. 2 - Contribución a la política pública

SECTOR	PROGRAMA	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PACTO	LÍNEA
41. Inclusión social y reconciliación.	4103. Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad.	(2018 – 2022) Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad.	III. Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, de calidad y conectada a mercados.	11. Que nadie se quede atrás: acciones coordinadas para la reducción de la pobreza y la desigualdad.

El presente proyecto en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022 tiene como objetivo sentar las bases de legalidad, emprendimiento y equidad que logren la igualdad de oportunidades para todos los colombianos, por lo tanto, y teniendo en cuenta el desarrollo de las actividades planteadas, este proyecto se encuentra alineado en consonancia con lo siguiente:

Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados que busca garantizar igualdad de oportunidades para todos los colombianos.

Línea 11. Que nadie se quede atrás: acciones coordinadas para la reducción de la pobreza y la desigualdad.

Objetivo 4: Alinear políticas y programas en función de la reducción de la desigualdad de ingresos en el corto y mediano plazo.

Estrategia: b) Crecimiento económico.

Sector: 41 Inclusión social y reconciliación.

Programa: Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad (4103).

Sector Fut: A.14 - Atención a grupos vulnerables promoción social.

Sector	Indicador	Línea base	Meta del cuatrienio	ODS asociado (principal)	ODS asociado (secundario)
Inclusión Social y Reconciliación	Pobreza monetaria (T)	26,9% (12,8 millones de personas)	21% (9,9 millones de personas)		

8.2.1 Producto principal del proyecto

Servicio de apoyo a unidades productivas individuales para la generación de ingresos (4103057)

Concordancia con el Plan de Desarrollo Departamental “Valle Invencible”

El Plan de Desarrollo “Valle Invencible” 2020-2023, (Ordenanza 539 del 5 de junio de 2020), destaca el desarrollo económico como uno de los énfasis de gobierno al “Mantener el liderazgo a nivel de los indicadores económicos mediante la articulación y el trabajo conjunto entre la comunidad, el sector privado y la academia, con instituciones eficaces que aprecien la diversidad y generen confianza en la obtención de beneficios mutuos, generar un aumento sostenido de la prosperidad y la calidad de vida a través de la innovación, la reducción de los costos de transacción y la utilización de capacidades para la producción responsable y la difusión de bienes y servicios”.

Su visión VALLE 2032. A largo plazo: “Ser una región líder en el desarrollo humano y sostenible, que se articula a las dinámicas de desarrollo, potenciando la conectividad y complementariedad de su sistema de ciudades, reconocida por la calidad de su buen gobierno, equidad, acceso de la población a la educación, el conocimiento de talla mundial, la infraestructura y diversificación productiva para el desarrollo y la sustentabilidad de su territorio”.

En este sentido, el proyecto se articula con el Plan de Desarrollo Departamental de la siguiente forma:

TÍTULO III. Cadena de valor

CAPÍTULO III. LÍNEA ESTRATÉGICA TERRITORIAL: Polos de desarrollo urbano para la competitividad y equidad

Tabla No. 3 - Armonización con la línea estratégica territorial

Plan de Desarrollo:	“Valle Invencible” 2020-2023 (Ordenanza 539 del 5 de junio de 2020)
Línea Estratégica territorial:	LT3. POLOS DE DESARROLLO URBANO PARA LA COMPETITIVIDAD Y EQUIDAD

Objetivo Específico:	Impulsar la productividad de los polos de desarrollo, desconcentrando y descentralizando actividades en las ciudades intermedias, menores y centros urbano-rurales para recuperar su importancia económica y social, mediante el trabajo conjunto de la comunidad, los sectores privados, académicos y de gobierno, como espacios integrales generadores de desarrollo con ofertas diferenciadas que le permitan ganar competitividad y equidad.
Línea de Acción:	LA301. CIUDADES PRODUCTIVAS MOTOR DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
Objetivo Específico:	Estimular la diversificación productiva y el desarrollo económico en los polos de desarrollo impulsando sus vocaciones productivas, aprovechando su localización estratégica para la instalación de empresas altamente innovadoras, tradicionales, el mejoramiento y consolidación de áreas industriales existentes para la configuración de clústeres productivos en sistemas de proximidad.
Programa:	Pg30102. Asociatividad y Desarrollo Empresarial
Subprograma:	Sp3010201. Fortalecimiento de capacidades y competencias para el desarrollo del capital humano y generación de oportunidades para el Desarrollo Empresarial
Meta (s) de Resultado:	MR30102001. Atender a 40000 unidades económicas en un entorno de recuperación económica durante el periodo de gobierno
Meta (s) de Producto:	MP301020100104. Realizar 4 convocatorias del Fondo Valle INN con enfoque diferencial (emprendimientos conscientes y economía circular - jóvenes y jóvenes influenciadores - etnias (Afros e Indígenas) - personas con discapacidad - población LGBTIQ+ - cuidadoras - víctimas - mujeres rurales - economía naranja - multisectorial, sector interreligioso), para financiar unidades económicas en el Valle del Cauca para la reactivación económica durante el cuatrienio

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SANTIAGO DE CALI “CALI UNIDA POR LA VIDA”

- Línea Estratégica: Empleabilidad y Emprendimiento
- Programa: Fortalecimiento al Ecosistema del Emprendimiento Empresarial y Social

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL GUACARÍ “GUACARÍ MEJOR PARA TODOS”

Estrategia: Prosperidad y emprendimiento

Programa: Guacarí mejor para todos con emprendimiento.

2. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROYECTO

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	LOCALIDAD
Valle del Cauca	Municipio de Cali	22 comunas de Cali
Valle del Cauca	Municipio de Guacarí	

2.2 Antecedentes

En el contexto de las políticas y programas, el Gobierno ha estado trabajando en acciones para mejorar el clima de negocios y la competitividad de los sectores productivos, con énfasis en las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes), uno de ellos es la Unidad de Gestión de Crecimiento Empresarial – INNpulsar, adscrita a Bancoldex; unidad de gobierno nacional creada en 2012 para fomentar el emprendimiento dinámico y emprendedor. Para ello ha trabajado en tres frentes fundamentales: cofinanciación (o recursos no reembolsables), crédito e inversión privada. Un consolidado a 2017 genera como resultados: i. 150 emprendimientos con capital semilla, ii. seis (6) convocatorias enfocadas a distintos sectores y grados de evolución, iii. \$46.500 millones entregados (\$321 millones promedio/ emprendimiento en montos de \$100MM - \$1.175 MM (Semana, 2017), siendo un total de inversión para 2018 de \$115.000 millones de pesos según Ignacio Gaitán presidente de INNpulsar Colombia. (Portafolio, 2021).

El segundo Fondo Emprender, es manejado por el Sena y consiste en un fondo de capital semilla no reembolsable creado en 2002 para financiar la puesta en marcha de iniciativas empresariales formuladas por estudiantes o egresados que cumplan unas condiciones establecidas mediante reglamento. La evaluación adelantada al cumplir 10 años de ejecución encontró: i. 124 convocatorias (73.4% han sido regionales), ii. 12.728 planes de negocios apoyados, iii. \$ 212 mil millones de pesos asignados, iv. La tasa de supervivencia es superior a la nacional, 69% frente a 12,6% y generan entre 6.9 y 7.7 empleo formales. (Sena 2013).

Finalmente, se tienen las convocatorias adelantadas por el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Colciencias, entidad encargada de promover las políticas públicas para fomentar la CT+I en el país y quien coordina el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTI para que Colombia cuente con una cultura científica, tecnológica e innovadora y para que las regiones, la población, estudiantes y el sector productivo —entre otros— hagan presencia en las estrategias y agendas de investigación y desarrollo.

El Observatorio Colombiano de Ciencia y Tecnología reporta para 2016¹, un total de

- ¹ Informe Anual de Indicadores de Ciencia y Tecnología 2016

2.408 empresas apoyadas en procesos de innovación, logrando el 126% de cumplimiento, a través de los programas Alianzas por la Innovación, Sistemas de Innovación en Empresas, Fortalecimiento de actores del SNCTel, TIC y Pactos por la Innovación: como se verá, no se cuenta con datos que permitan identificar o desagregar cuántos de estos recursos llegaron vía convocatoria directamente a las MiPymes.²

Por su parte la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad-SEDEC, ha realizado dos versiones del Fondo Valle INN en los años 2018 y 2019, y una primera fase de la versión 2020; como un Fondo de apoyo a empresarios y emprendedores con capital semilla, bajo la estrategia de bolsa concursable.

A continuación, se presentan los datos resumen de lo que han sido las convocatorias realizadas en los diferentes años:

Tabla No. 4 - Beneficiarios Fondos ValleINN

Información General	2018	2019	Primera fase 2020	2021	2022
Número de inscritos	1078	2554	2251	5.845	5.798
Ganadores	38	223	847	4226	5642

Fuente: Subsecretaría de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial

La Gobernación del Valle bajo la estrategia de reactivación económica, ha privilegiado las convocatorias diferenciales año a año y ha destinado recursos a los fondos de reactivación económica entre 2020 y 2021 por valor de \$25.535.426.202; beneficiando a 2.966 unidades económicas en todo el departamento a través de 27³ fondos de carácter diferencial, los cuales se relacionan seguidamente:

Tabla No. 5 - Resumen Fondos ValleINN 2020 - 2021

² Un dato meramente indicativo de lo que podrían ser resultados de inversión directa, se tiene que para 2015 a través de la alianza Colciencias-MinTIC se reportan cerca de 140 empresas apoyadas en procesos de innovación (62 empresas a través de la iniciativa FITI -Fortalecimiento de la Industria de Tecnologías de la Información- que promueve la adopción de modelos de calidad globalmente reconocidos por parte de las empresas que hacen parte de la industria TI. Al menos 10 empresas apoyadas a través de la iniciativa I+D+i, que tiene por objeto posicionar la investigación, el desarrollo y la innovación en el sector de las tecnologías de la información y la comunicación del país y 68 empresas a través de APPS.CO que busca transformar ideas en negocios sostenibles, a través de la creación de empresas de base tecnológica con un producto sostenible Web o móvil que presente tracción y ventas.

³ El Fondo Comunas Fase I y II agrupó a 10 y 8 comunas de Cali respectivamente.

Convocatoria Diferencial	Fondos con enfoque diferencial financiados	Recursos por Fondo	No. Unidades económicas beneficiadas
2020	ValleINN Joven PI37-101376*	\$ 1.000.000.000	25
	ValleINN Etnias PI37-101376	\$ 1.000.000.000	25
2021	ValleINN Mascotas PI37-101376	\$ 500.000.000	19
	ValleINN Comunas Fase I y Fase II PI41-10147**	\$ 18.732.862.099	2.109
	ValleINN Víctimas PI41-10147	\$ 500.000.000	61
	ValleINN Reincorporados PI41-10147	\$ 500.000.000	61
	ValleINN Civismo PI41-10147	\$ 2.000.000.000	244
	ValleINN Barberos PI41-10147	\$ 200.000.000	100
	ValleINN Micronegocios Buenaventura PI41-10147	\$ 1.000.000.000	305
	ValleINN Alcalá PI41-10147	\$ 102.564.103	17
Total		\$ 25.535.426.202	2.966

Fuente: Elaboración propia, a partir de datos del Observatorio de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad.

* El PI37-101376 se desarrolló durante las vigencias 2020 y 2021, este fue reemplazado por el PI41-10147 para dar cumplimiento a de lineamiento de catálogo presupuestal.

** El PI41-10147 da continuidad al PI37-101376, dando continuidad en el cumplimiento de metas de producto y resultado para dar cumplimiento a lineamientos de catálogo presupuestal.

El desarrollo de los fondos de reactivación, se ha llevado a cabo sin contratiempos, salvo el cubrimiento de unas entregas de equipamiento por valor de mil ciento cuarenta y un millones setecientos setenta y un mil trescientos cincuenta y cuatro pesos m/cte

(\$1.141.771.354) a 2.797 emprendedores, dada la crisis de contenedores que afectó la cadena de comercio global que derivó demoras a quienes se abastecen de maquinaria, equipos, insumos en el orden local y que consecuentemente proveen en función de los requerimientos detallados en los planes de negocio ganadores de los fondos ValleINN 2021.

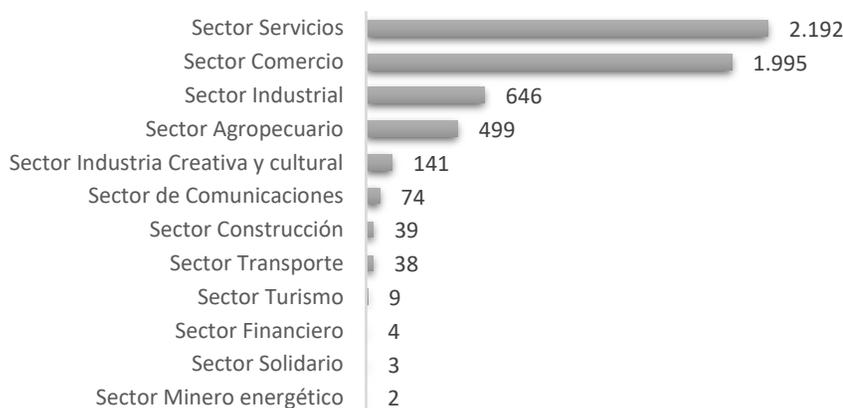
Lo anterior, se culminó en el 2022 bajo la Ordenanza 578 del 17 de diciembre de 2021, que autorizó la asunción de compromisos de vigencias futuras ordinarias de contratos en ejecución, de la fuente 1-1001, por el valor señalado.

En el año 2022 a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, se abrió la convocatoria para los emprendedores y microempresarios interesados en postular las unidades de negocio a las convocatorias que fueron orientadas hacia las siguientes unidades económicas:

CONVOCATORIA	GANADORES	MONTO
Fondo ValleINN Mascotas	F1: 19 F:27	\$ 493.000.000
Fondo ValleINN Civismo	110	\$ 610.000.000
Fondo ValleINN Jóvenes Buenaventura	203	\$ 609.000.000
Fondo ValleINN Víctimas	122	\$ 610.000.000
Fondo ValleINN Medios	66	\$ 610.000.000
Fondo ValleINN Comunas	F1:905 F2:1.204 F3:973	\$ 15.784.000.000
TOTAL		\$ 25.568.000.000

De los anteriores resultados los ganadores se distribuyeron de la siguiente manera:

Ilustración 1 Ganadores por sector económico

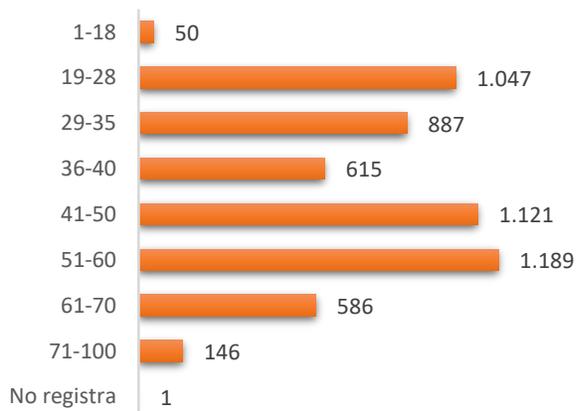


Fuente: Elaboración propia a partir de la información aportada por la secretaría de desarrollo económico

Dicha convocatoria arrojó como ganadores 5642 ganadores de los cuales el 33% pertenecen al género masculino, el 66% el género femenino y el 1% al LGTBIQ+.

En cuanto a los rangos de edad, la distribución se encuentra como se muestra en la figura:

Ilustración 2 Ganadores rango por edad



Fuente: Elaboración propia a partir de la información aportada por la secretaría de desarrollo económico

Es de destacar que, en esta convocatoria, 1.013 ganadores se benefician 1.013 madres/padres cabeza de familia, 3.992 ninguno, 94 personas con discapacidad, 3 reincorporados y 540 víctimas del conflicto armado.

3. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el FORMATO No. 2 que compone el presente pliego de condiciones, en el cual manifiestan su apoyo absoluto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, la Fundación Universidad del Valle adoptará las medidas necesarias para la efectiva protección del recurso público.

4. COMUNICACIONES

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Selección podrán efectuarse:

4.1 De manera física en la ventanilla única de la Fundación, ubicada en la Carrera 27 No. 4-15 Barrio San Fernando de la ciudad de Cali, de lunes a viernes entre las 7:30 am y 12 pm y entre 1:30 pm y 5:30 pm.

4.2 Por los canales electrónicos autorizados:

contratacion.juridica@fundacionunivalle.org

contacto@fundacionunivalle.org

4.3 En cuanto a la propuesta será obligatorio radicarla en físico en la ventanilla única de la Fundación, so pena de rechazo y deberá contener:

- El número del presente Proceso de Convocatoria Pública No. 009 de 2023.
- Los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono
- Memoria USB y/o CD y/o disco expansible y/o cualquier otro medio electrónico de almacenamiento, **que contenga la totalidad de la propuesta digitalizada.**

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a La Fundación Universidad del Valle por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta.

5. IDIOMA

Todos los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, deben ser otorgados en castellano.

Los documentos con los cuales los proponentes acrediten los requisitos habilitantes que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

6. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los proponentes deben entregar con su propuesta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el contrato, el proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del

Proceso.

7. CONVERSIÓN DE MONEDAS

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

8. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

8.1 Objeto

Realizar la operación del proyecto **“FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA POPULAR PARA LA COMPETITIVIDAD DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”** identificado con BPIN 2023003760018

8.2 Objetivo General

Fortalecer en la competitividad y desarrollo de las unidades productivas en el departamento del Valle del Cauca

8.3 Objetivo Específico

Objetivo específico 1: Fortalecer los conocimientos empresariales de las unidades productivas.

Objetivo específico 2: Facilitar el acceso a activos vinculados al proceso productivo de las unidades.

8.4 Alcance del proyecto

El proyecto pretende el fortalecimiento para la competitividad de las unidades productivas en el departamento del valle del cauca, por medio de dos componentes, el primero orientado hacia el mejoramiento de los conocimientos empresariales y el segundo orientado hacia el fortalecimiento de activos productivos que mejoren, complementen o agilicen los procesos de las unidades productivas.

En el desarrollo del componente de fortalecimiento de los conocimientos empresariales

en la economía popular se desarrollan dos actividades, en la primera se realiza el proceso de evaluación a 1233 preseleccionados, y se realiza la priorización de 1133 beneficiarios por medio de la presentación de su unidad productiva en un PITCH, para darle cobertura a la totalidad de candidatos se desarrollan 25 eventos.

En la segunda actividad, se brinda acompañamiento en el mejoramiento de capacidades técnicas por medio de la realización de 2 visitas de asistencia técnica por beneficiario, y se desarrollan dos talleres por comuna/Guacarí, es decir, en total, 46 talleres enfocados hacia la formación financiera, empresarial y productiva.

En el componente de facilitar el acceso de activos productivos se realizarán dos actividades, en la primera se lleva a cabo el suministro de los activos a 1133 beneficiarios de acuerdo con sus planes de negocio, adicionalmente, se realizan dos (2) eventos donde se destaque una muestra de los beneficiarios, sus emprendimientos y la dotación; en la segunda actividad se construye el sistema de información SI con el cual se da la recolección, análisis y visualización efectiva de la información. Este enfoque integral, respaldado por la inteligencia de negocios, proporciona una herramienta poderosa para superar los desafíos actuales en la gestión de la información y promover la eficiencia y la toma de decisiones informadas.

Con la implementación de la alternativa se beneficiarán 1133 unidades productivas con fortalecimiento a conocimientos empresariales y activos productivos que les permita mejorar su capacidad productiva.

Población objetivo:

La población beneficiada del proyecto corresponde a 1133 unidades productivas que serán atendidas con la intervención del proyecto.

9. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO

El tipo de contrato a celebrar es un contrato de Prestación de Servicios.

10. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

De conformidad con el objeto del proyecto, las obligaciones contractuales serán las siguientes:

10.1 Obligaciones generales:

1. Desarrollar a plenitud el objeto del contrato, dentro de los términos y condiciones establecidos en este documento.
2. Poner al servicio de LA FUNDACIÓN toda su capacidad profesional y de servicios, para el desarrollo del presente contrato.
3. Asistir a LA FUNDACIÓN en todos los aspectos relacionados con la especialidad contratada que requieran de la participación, asesoría o apoyo.
4. Asistir y participar en las reuniones que se programen por parte de LA FUNDACIÓN con el fin de conocer los temas relacionados directamente con el desarrollo del objeto contractual y el proyecto al cual se encuentra vinculado.
5. Elaborar y presentar informes mensuales que se adjuntaran a la cuenta de cobro como requisito para el pago.
6. Atender los requerimientos que imparta el supervisor del contrato, quien se encargará de la vigilancia y control, tendientes a la buena ejecución del objeto contractual.
7. Actuar coordinadamente y en constante colaboración con LA FUNDACIÓN.
8. Informar oportunamente a LA FUNDACIÓN sobre cualquier obstáculo o dificultad que se le presente en la ejecución del contrato.
9. Realizar las actividades necesarias para el buen desarrollo de este contrato y las demás que de común acuerdo se convengan.
10. Tener en cuenta las recomendaciones y lineamientos entregados.
11. Aportar las pólizas de las garantías exigidas en todas las etapas del contrato en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles, así como aportar la constancia de su pago, so pena de incurrir en incumplimiento contractual.
12. No asumir en ninguna de sus actuaciones la representación de LA FUNDACIÓN.
13. Conformar los expedientes del contrato, bajo los parámetros señalados por la Ley 594 de 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones".
14. Contratar (Cuando aplique) el personal necesario con fundamento en lo descrito en el documento técnico del proyecto a ejecutar.
15. Brindar tanto a los entes de control, como a las veedurías ciudadanas, la información del proyecto que no esté sujeta a reserva legal.
16. Acatar las demás actividades que le sean designadas y que tengan relación directa con el objeto contractual.

De conformidad con el objeto del proyecto, las obligaciones contractuales serán las

siguientes:

10.2 Obligaciones específicas

1. Desarrollar proceso de evaluación y selección de unidades productivas
 - 1.1. Revisión de cumplimiento de requisitos a 1233 postulados.
 - 1.2. Realizar consolidación de información de elegibles para el proyecto a 1233 postulados.
 - 1.3. Brindar información oportuna de los resultados de selección de los beneficiarios a los 1233 postulados.
2. Realizar priorización de beneficiarios.
 - 2.1. Realizar 23 Jornadas de asesoría para la presentación del PITCH y reformulación del plan de negocios.
 - 2.2. Realizar 25 PITCH de priorización de beneficiarios.
3. Realizar visitas de asistencia técnica a las unidades productivas.
 - 3.1. Notificar la selección a 1133 beneficiarios.
 - 3.2. Desarrollar 2266 visitas de asistencia técnica de las unidades productivas (2 visitas por beneficiario).
4. Desarrollar rutas de formación financiera, empresarial y productiva.
 - 4.1. Elaborar un contenido para el desarrollo de los talleres.
 - 4.2. Desarrollo de 2 talleres por comuna/Guacarí para un total de 46 talleres.
 - 4.3. Suministrar 1133 kits de materiales.
5. Realizar fortalecimiento de activos productivos para los beneficiarios.
 - 5.1. Realizar el incremento de activos productivos para las unidades productivas.
 - 5.2. Realizar la logística de incremento de activos productivos para las unidades productivas.
6. Desarrollar evento de entrega y reconocimiento de beneficiarios.
 - 6.1. Realizar 2 eventos protocolarios de entrega de activos con representantes de las comunas beneficiadas.
7. Articular requerimientos y Diseño UX del Sistema de Visualización y Presentación de Información.
 - 7.1. Realizar la construcción de un documento con requerimientos funcionales y no funcionales del Sistema de Visualización y Presentación de Información.
 - 7.2. Implementar el Diseño UX para el Sistema de Visualización y Presentación de Información.
8. Construir la arquitectura de software del Sistema de Visualización y Presentación de Información.

- 8.1.** Realizar la construcción de una arquitectura de software del Sistema de Visualización y Presentación de Información.
9. Implementar el Sistema de Visualización y Presentación de Información.
 - 9.1.** Desarrollo de componente para procesamiento de datos del Sistema de Visualización y Presentación de Información.
 - 9.2.** Construcción del Sistema de Visualización y Presentación de Información.
10. Ejecutar el proceso de calidad de software para el Sistema de Visualización y Presentación de Información.
 - 10.1.** Realizar un documento que contenga las pruebas de Calidad de software Sistema de Visualización y Presentación de Información.
 - 10.2.** Realizar un documento que contenga las pruebas de usabilidad del Sistema de Visualización y Presentación de Información.
11. Despliegue del Sistema de Visualización y Presentación de Información.
 - 11.1.** Realizar un documento que contenga el despliegue del Sistema de Visualización y Presentación de Información.
 - 11.2.** Realizar la construcción del manual técnico del Sistema de Visualización y Presentación de Información.
12. Dar estricto cumplimiento a los criterios definidos para la selección de beneficiarios los cuales están descritos en los Anexos técnicos del proyecto y garantizar la pluralidad y transparencia durante el proceso.
13. Disponer de los perfiles profesionales requeridos para cada subactividad descritos en el documento y/o anexo técnico, con el fin de garantizar el cumplimiento desde su alcance, meta e indicadores del proyecto y garantizar la coherencia .
14. Rendir durante la ejecución del contrato, informes mensuales a LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE y a la INTERVENTORÍA soportando la ejecución de los recursos conforme se establezca en el plan de trabajo, constituyendo un archivo disponible para los organismos de control y veedurías ciudadanas que lo requieran, para lo cual deberán manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse en físico y digital de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad.
15. Realizar entrega del informe consolidado para la aprobación de cada pago conforme lo establezca la cláusula de forma de pago en físico con todas las evidencias en físico de aquellas actividades finalizadas a cada corte y digital.
16. El contratista antes del vencimiento del plazo contractual deberá entregar el informe final de actividades aprobado por parte de la supervisión y/o interventoría, en el cual se consolide y apruebe el 100% de la ejecución del proyecto. Para dar cumplimiento a esta obligación, el contratista deberá planear

- la entrega de dicho informe en su cronograma de actividades con anticipación a la terminación del contrato.
17. Realizar las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato a entera satisfacción, así como las demás actividades que, relacionadas con el objeto de este, sean necesarias para lograr los fines buscados.
 18. Utilizar su capacidad instalada con todos sus recursos técnicos, logísticos y administrativos, para cumplir con el objeto contractual.
 19. Permitir el ejercicio de las labores de seguimiento y control que adopte la Fundación Univalle y el apoyo a la supervisión y prestar la colaboración necesaria para dar fiel cumplimiento al objeto del presente.
 20. Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas, financieras y jurídicas descritas en los documentos técnicos y sus anexos (presupuesto, cadena de valor, anexo técnico, entre otros), los cuales hacen parte integral del objeto del contrato.

11. LUGAR DE EJECUCIÓN

El proyecto se adelantará en las 22 comunas del Distrito Especial de Santiago de Cali y el municipio de Guacarí.

12. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de la presente contratación será de NUEVE (09) meses contados a partir de la legalización del contrato, que incluye la firma del acta de inicio, el cual se justifica teniendo en cuenta que la apropiación presupuestal objeto del contrato a celebrar es suministrado por el Sistema General de Regalías, lo que de conformidad con la Ley 2056 del 2020 en su artículo 139 dispone lo siguiente:

(...) “...El Presupuesto Bienal de Gastos del Sistema General de Regalías contendrá la totalidad de las autorizaciones de gasto para ser ejecutados durante un bienio. El Presupuesto Bienal de Gastos del Sistema General de Regalías estará integrado por los conceptos de gasto definidos en el artículo 361 de la Constitución Política y en la presente ley...” (...)

Plazo que podrá ser prorrogado de común acuerdo por las partes.

13. PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto Oficial estimado para la Ejecución del contrato es de: **ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 11.960.177.889,00)**, incluido costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, incluido la totalidad de los costos y gastos en que debe incurrir el futuro CONTRATISTA para

el cumplimiento de sus obligaciones. El Valor del contrato a suscribir se imputará con cargo al Rubro del Sistema de General de Regalías - Asignaciones directas a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. 23923 del 28 de agosto del 2023.

De conformidad con los documentos técnicos del proyecto, las variables implementadas para la definición del presupuesto oficial se relacionan así:

N O	ACTIVIDADES	No	SUBACTIVIDAD	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	Realizar proceso de evaluación a los beneficiarios.	1.1.1	Desarrollar proceso de evaluación y selección de unidades productivas	Revisión de cumplimiento de requisitos.	Número de postulados	1233	\$ 25.000	\$ 30.825.000
				Realizar consolidación de información de elegibles para el proyecto.	Número de postulados	1233	\$ 25.000	\$ 30.825.000
				Brindar información oportuna de los resultados de selección de los beneficiarios.	Número de postulados	1233	\$ 15.000	\$ 18.495.000
		1.1.2	Realizar priorización de beneficiarios.	Jornada de asesoría para la presentación del PITCH y reformulación del plan de negocios.	Jornada	23	\$ 9.410.000	\$ 216.430.000
				Realizar PITCH de priorización de beneficiarios	Número de PITCH realizados	25	\$ 9.130.000	\$ 228.250.000
1.2	Brindar acompañamiento en el mejoramiento de capacidades técnicas	1.2.1	Realizar visitas asistencia técnica a las unidades productivas	Notificar la selección a beneficiarios	Número de beneficiarios notificados	1133	\$ 15.000	\$ 16.995.000
				Desarrollar visitas de asistencia técnica de las unidades productivas (2 visitas por beneficiario)	Visitas de asistencia	2266	\$ 180.000	\$ 407.880.000
		1.2.2	Desarrollar ruta de formación financiera,	Elaboración de contenidos para el desarrollo talleres	Contenido de talleres elaborados	1	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000

N O	ACTIVIDADES	No	SUBACTIVIDAD	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CAN T	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
			empresarial y productiva.	Desarrollo de 2 talleres por comuna/Guacarí	Número de talleres	46	\$ 10.270.000	\$ 472.420.000
				kit de materiales	kit	1133	\$ 68.000	\$ 77.044.000
2.1	Fortalecer unidades productivas para el incremento de capacidades	2.1.1	Realizar fortalecimiento de activos productivos para los beneficiarios	Incremento de activos productivos para las unidades productivas*	Proceso de suministro	1	\$ 6.000.000.000	\$ 6.000.000.000
				Logística de incremento de activos productivos para las unidades productivas	Proceso de logística	1	\$ 1.500.000.000	\$ 1.500.000.000
		2.1.2	Desarrollar evento de entrega y reconocimiento de beneficiarios	Realizar 2 eventos protocolarios de entrega de activos con representantes de las comunas beneficiadas.	Evento realizado	2	\$ 60.000.000	\$ 120.000.000
2.2	Mejorar los procesos de sistematización para la toma de decisiones	2.2.1	Articular requerimientos y Diseño UX del Sistema de Visualización y Presentación de Información	Construcción de requerimientos funcionales y no funcionales del Sistema de Visualización y Presentación de Información	Documento	1	\$ 54.000.000	\$ 54.000.000
				Implementar el Diseño UX para el Sistema de Visualización y Presentación de Información	Desarrollo de prototipo	1	\$ 216.000.000	\$ 216.000.000
		2.2.2	Construir la arquitectura de software del Sistema de Visualización y Presentación de Información	Construcción de arquitectura de software del Sistema de Visualización y Presentación de Información	Documento de arquitectura	1	\$ 180.000.000	\$ 180.000.000

N O	ACTIVIDADES	No	SUBACTIVIDAD	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CAN T	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		2.2.3	Implementar el Sistema de Visualización y Presentación de Información	Desarrollo de componente para procesamiento de datos del Sistema de Visualización y Presentación de Información	Capa de procesamiento de datos desarrollada	1	\$ 432.000.000	\$ 432.000.000
				Construcción del Sistema de Visualización y Presentación de Información	Software	1	\$ 648.000.000	\$ 648.000.000
		2.2.4	Ejecutar el proceso de calidad de software para el Sistema de Visualización y Presentación de Información	Pruebas de Calidad de software Sistema de Visualización y Presentación de Información	Documento	1	\$ 108.000.000	\$ 108.000.000
				Pruebas de usabilidad del Sistema de Visualización y Presentación de Información	Documento	1	\$ 72.000.000	\$ 72.000.000
		2.2.5	Despliegue del Sistema de Visualización y Presentación de Información	Despliegue del Sistema de Visualización y Presentación de Información	Documento	1	\$ 63.000.000	\$ 63.000.000
				Construcción del manual técnico del Sistema de Visualización y Presentación de Información	Documento	1	\$ 27.000.000	\$ 27.000.000
COSTOS DIRECTOS								\$ 10.939.164.000
Administración							\$ 1.021.013.889	\$ 1.021.013.889,00
VR TOTAL								\$ 11.960.177.889,00

13.1 Impuestos

El proponente deberá considerar en su propuesta todos los costos correspondientes a impuestos, tasas, contribuciones o gravámenes que se causen con ocasión de la suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato, adicionalmente tendrá en cuenta, los costos de las pólizas incluidas en el numeral GARANTÍAS del presente documento.

14. FORMA DE PAGO

La Fundación Universidad del Valle pagará así:

PRIMER PAGO: Un primer pago anticipado por el valor de: **CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$4.784.071.156)**, correspondientes al 40% del valor del contrato, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, suscrita el acta de inicio y presentado el plan de trabajo en conjunto el cronograma, detallando la matriz de verificadores y adjuntando los contratos del personal mínimo, previa viabilidad del equipo de apoyo a la supervisión.

SEGUNDO PAGO: Un segundo pago por el valor de: **DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 2.990.044.472)**, equivalente al 25% del valor del contrato, una vez se verifique ejecución del 45% de las actividades pactadas, previa viabilidad del equipo de apoyo a la supervisión y soportadas en los respectivos informes de ejecución del contrato físico y digital.

TERCER PAGO: Un tercer pago de: **DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 2.990.044.472)** correspondientes al 25% del valor del contrato, una vez se verifique ejecución del 85% de las actividades pactadas, previa viabilidad del equipo de apoyo a la supervisión y soportadas en los respectivos informes de ejecución del contrato físico y digital.

UN CUARTO Y ÚLTIMO PAGO: un cuarto y último pago por el valor de: **MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 1.196.017.789)** equivalente al 10% del valor del contrato, previa aprobación del supervisor con el 100% de actividades ejecutadas y soportadas en el respectivo informe final de ejecución del contrato físico y digital, previa viabilidad del equipo de apoyo a la supervisión.

En forma previa a la autorización de cada pago, el contratista deberá acreditar por medio de certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal (cuando aplique), que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de

Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.).

15. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El proponente tendrá que presentar dentro de su propuesta el personal mínimo para la ejecución del proyecto, por lo tanto, deberá contar con el recurso humano solicitado y adjuntar las respectivas hojas de vida con sus anexos, conforme a los siguientes requerimientos:

CARGO	CANTIDAD	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA
Director del Proyecto	Uno (1)	Profesional en Ciencias Administrativas y/o Económicas y/o Ingeniería con posgrado en áreas afines a dichos programas académicos	Experiencia profesional superior a 18 meses
Profesional Administrativo y financiero	Uno (1)	Un (1) Profesional del área administrativa y/o finanzas y/o económicas, y/o ingeniería o afines.	Experiencia superior a 10 meses
Profesional Operativo	Uno (1)	Un (1) profesional en áreas administrativas, y/o humanidades, y/o ciencias sociales y/o ingenierías.	Experiencia Superior a 10 meses
Asistente Administrativo	Uno (1)	Un (1) Profesional y/o técnicos y/o tecnólogos del área administrativa y/o finanzas y/o económicas y/o ingeniería o afines	N/A
Profesionales de campo	Seis (6)	Profesionales en áreas afines a logística, ingeniería y/o ciencias administrativas y/o económicas	Experiencia Superior o igual a 10 meses

El personal aquí señalado estará obligado a reemplazar parte de él cuando la supervisión, de manera justificada, lo solicite, garantizando en todo momento su presencia y resultados dentro de la ejecución contractual.

El proponente en su oferta deberá acreditar la formación profesional y la experiencia de los profesionales anteriormente mencionados. Para tal fin, deberá anexar la siguiente documentación:

- Fotocopia del diploma o acta de graduación, expedido por una institución de educación superior.
- Tarjeta profesional o matrícula profesional para las profesiones que así lo requieran.
- Certificación laboral que para efectos de evaluación deberán contener las fechas de inicio y terminación de contratos y si fue un contrato específico, deberá incluir el número de contrato y las entidades contratantes; para efectos de contabilización se tomará como el mes completo.

En el caso de que la acreditación de la experiencia del recurso humano sea adquirida por entidades oficiales, estas certificaciones deberán ser suscritas por el área competente.

Las certificaciones de experiencia en idioma diferente al castellano deberán acompañarse de la traducción correspondiente.

La experiencia general del profesional cuando se solicite, sólo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta, licencia o matrícula profesional y en las profesiones que no cuenten con el requerimiento anterior desde la fecha de expedición del título profesional.

De igual forma, para aquellos títulos obtenidos en el exterior, se deberán aportar sus respectivas convalidaciones por parte del Ministerio de Educación o la entidad que haga sus veces a fin de ser tenidos en cuenta dentro del proceso de selección.

El proponente debe anexar una carta de compromiso por cada profesional ofrecido en el presente proceso de selección adelantado por la Entidad, donde autorice a La Fundación a utilizar su hoja de vida durante el proceso de selección y en el evento de ser escogido el proponente, se compromete tener total disponibilidad para trabajar en el objeto del contrato durante su duración.

16. CRITERIOS MÍNIMOS DE SELECCIÓN HABILITANTES

16.1 Capacidad Jurídica

16.1.1 Formato de presentación de la propuesta:

La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada por el proponente en forma completa, en el FORMATO No. 1, la cual debe venir firmada en original por el proponente o su representante legal o por el apoderado debidamente facultado. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por un apoderado se deberá adjuntar el poder que así lo faculte.

En caso de presentación de la propuesta en Consorcio o Unión Temporal, la carta de

presentación debe estar firmada por el representante del Consorcio o de la Unión Temporal.

16.1.2 Documento de conformación del consorcio o unión temporal, si es el caso:

Para este proceso podrán presentar oferta los consorcios, Uniones Temporales, acreditando con el respectivo documento de constitución lo siguiente:

Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, estableciendo las reglas que regulen las relaciones entre sus integrantes.

Si se trata de Unión Temporal, deberán indicarse los términos y extensión (actividades y porcentaje) de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la Fundación Universidad del Valle.

Indicar la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, que deberá ser como mínimo el plazo de ejecución del contrato y un año más.

Designar a la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades, que deberán ser amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal al cumplimiento del objeto contractual.

En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerse en el contrato a celebrar, deberán aportar la autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el Consorcio o Unión Temporal y a través de éste presentar propuesta, suscribir y ejecutar el contrato.

Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal, no podrá haber cesión del mismo entre quienes lo integran.

16.1.3. Existencia y representación legal de la persona jurídica

Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza privada, aquellas entidades constituidas y registradas en la cámara de comercio de la respectiva jurisdicción, conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberá cumplir al momento de la presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días

de la fecha de presentación de la propuesta y deberá acreditar su inscripción vigente con diez (10) años de anterioridad al cierre del proceso.

Para quienes se presenten de manera individual o como proponente plural, Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad igual al del término de ejecución del contrato y de un (1) año más, contado a partir del vencimiento de la vigencia del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del Contrato ofrecido, Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente el acta en que conste la decisión del órgano social correspondiente que lo autorice para participar en la constitución de consorcio o uniones temporales y la participación en procesos de contratación como mínimo equivalentes al valor del presente proceso.

Acreditar que el objeto social principal incorpore proyectos y programas de innovación que incorporen la implementación de proyectos y programas relacionados con el objeto a contratar. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los componentes deberá cumplir este requisito.

Los documentos otorgados en el exterior, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

16.1.4 Autorización de la junta directiva o junta de socios:

Si el representante legal del proponente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar propuesta y para suscribir el contrato, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, previo a la presentación de la propuesta, lo cual indica la capacidad para contratar.

En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en sus estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

16.1.5 Fotocopia de la cédula de ciudadanía

Fotocopia del documento de identidad, en la propuesta debe aportarse fotocopia de la cédula de ciudadanía o del documento de identidad del proponente, de su representante o de su apoderado.

16.1.6 Fotocopia de la libreta Militar⁴:

En los casos en los que aplique el representante legal de la entidad proponente deberá aportar fotocopia del documento anexando certificación del mismo de acuerdo a la verificación de la situación militar en el siguiente enlace:

<https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation>

o el que dispongan las fuerzas armadas para ello.

16.1.7 Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación:

Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación con una vigencia no mayor de un (1) mes. Para el caso de uniones temporales, consorcios, persona natural o jurídica, deberán ser aportados para cada una de las entidades que lo conforman, así como también el de sus representantes legales.

16.1.8 Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República:

Certificado de Antecedentes Fiscales de la persona jurídica y del representante legal expedido por la Contraloría General de la República con una vigencia no mayor de UN (1) MES. Para el caso de uniones temporales o consorcios debe ser aportado por cada una de las entidades que lo conforman, así como también el de sus representantes legales.

16.1.9 Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional:

Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional con una vigencia no mayor de UN (1) MES.

16.1.10 Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional:

Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con una vigencia no mayor de UN (1) MES.

16.1.11 Certificado de inhabilidades delitos sexuales Ley 1918 de 2018.

⁴ La situación militar se deberá acreditar para ejercer cargos públicos y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público. Luego de cumplidos los 50 años, no se debe acreditar o cumplir con dicho requisito. (Art 11 y 42 Ley 1861 2017).

Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional y la carencia de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 de años de conformidad con la Ley 1918 de 2018, en las cuales tampoco podrán estar reportados.

16.1.12 Certificado de no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades:

Certificación en el FORMATO No. 4 de no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley.

16.1.13 Certificación Artículo 50 Ley 789 de 2002, en concordancia con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007:

Certificación en el FORMATO No. 3 con respecto de estar al día en los pagos por sus obligaciones laborales y con el Sistema de Seguridad Social Integral, por concepto de salarios, salud, pensiones y riesgos laborales y por concepto de Aportes Parafiscales tales como ICBF, Caja de Compensación familiar y SENA.

Los proponentes deberán acreditar el pago de aportes de sus empleados a los sistemas mencionados mediante la presentación de certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista o en su defecto por el representante legal, de acuerdo con los requerimientos de Ley.

Si la persona jurídica está obligada a tener Revisor Fiscal conforme a la normatividad legal vigente, la certificación deberá ser expedida por el mismo; si no está obligada, la certificación respectiva podrá expedirla el Representante Legal.

Cada una de las personas miembros de Consorcios o Uniones Temporales, persona natural o jurídica que participen en este proceso, deberá aportar la certificación pertinente de manera individual.

16.1.14 Registro único tributario (RUT) actualizado

Los proponentes deberán presentar con la propuesta, copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado de la persona jurídica o de la persona natural que presenta la propuesta. Este mismo requisito se exige para cada uno de los miembros del proponente plural, en caso de que la propuesta sea presentada de tal forma. La persona que resulte adjudicataria del contrato deberá pertenecer al régimen común o en su defecto; inscribirse previamente al mencionado régimen.

16.1.15 Registro único de proponentes (RUP): Experiencia y capacidad

Financiera y organizacional

Los Proponentes deben presentar el certificado de Registro Único de Proponentes, con fecha de expedición no mayor a 30 días antes a la fecha prevista para la adjudicación del presente proceso.

La inscripción al Registro Único de Proponentes debe estar vigente e incluir la información relacionada con la clasificación y calificación del mismo.

De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC) contenido en dirección <http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion>, la codificación de los bienes requeridos por la Fundación se detallará de manera posterior en el presente documento.

En caso de Consorcio y/o Unión Temporal, esta debe ser acreditada por todos miembros del consorcio y/o unión temporal.

16.1.16 Certificación de cuenta bancaria con una vigencia de expedición no mayor de UN (1) MES.

El proponente deberá aportar la Certificación de cuenta bancaria con una vigencia de expedición no mayor de UN (1) MES.

17. OFERTA ECONÓMICA

El proponente debe incluir en su propuesta el **FORMATO No. 7 DE OFERTA ECONÓMICA** correspondiente al grupo al que se presentará debidamente diligenciado.

El proponente deberá ajustar al peso el precio de su oferta, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso, sea igual o superior a cinco (5), lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso, sea inferior a cinco (5), lo aproximará por defecto al número entero inferior del peso; el valor total de cada ítem y el valor total de la oferta, deberá presentarse sin decimales, en caso contrario la Entidad realizará el ajuste respectivo.

18. CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera para las personas naturales, jurídicas y miembros de consorcios o unión temporal, se verificará con base en la información financiera suministrada en el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP).

El Registro Único de Proponentes debe ser vigente, actualizado y en firme antes de la adjudicación del presente proceso, con la información financiera de los últimos tres (3) años anteriores, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 579 del 31 de mayo de 2021, el cual establece lo siguiente:

“Artículo 2. Sustitución del párrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Sustitúyase el párrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedarán así:

"PARÁGRAFO TRANSITORIO 1: De conformidad con los párrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del presente Decreto, los requisitos e indicadores de la capacidad financiera y organizacional de que trata el literal (b) del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto número 1082 de 2015 corresponderán a los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la inscripción o renovación, dependiendo de la antigüedad del proponente. En armonía con lo anterior, a partir del 1 de julio de 2021, las cámaras de comercio certificarán la información de que tratan los párrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. de este Decreto".

Artículo 3. Sustitución del párrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Sustitúyase el párrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.6.2. de la Subsección 6 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedará así:

"PARÁGRAFO TRANSITORIO: De conformidad con los párrafos transitorios de los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.6., y en desarrollo del deber de análisis de las Entidades Estatales, de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. de este Decreto, a partir del 1 de julio de 2021 las Entidades Estatales establecerán y evaluarán los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la información que conste en el Registro Único de Proponentes. En todo caso, se establecerán indicadores proporcionales al procedimiento de contratación.”

Para ello, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente".

La verificación financiera se realizará de acuerdo con las directrices para su cálculo con sujeción a lo señalado en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, con base en la información obtenida de acuerdo con el Certificado del Registro Único de Proponentes, teniendo en cuenta el mejor año fiscal reportado por el proponente.

18.1 Indicadores de capacidad financieros

Para que la propuesta sea admisible deberá cumplir con los siguientes parámetros de evaluación financiera:

Indicador	Fórmula	Margen solicitado
Liquidez	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$ sobre	Mayor o igual a: 2.5 veces
Nivel de endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}}$ sobre	Menor o igual al: 45%
Capital de trabajo	$\text{Activo corriente} - \text{Pasivo Corriente}$ menos	Igual o superior a 80% del presupuesto oficial
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{gastos de intereses}}$ sobre	igual o superior a 10 veces

Donde:

CT	Capital de Trabajo
POE	Presupuesto Oficial de Estimado
AC	Activo Corriente
PC	Pasivo Corriente
PT	Pasivo Total
AT	Pasivo Total

Cuando el proponente sea un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el cálculo de los aspectos financieros se realizará con base a la ponderación de los componentes para cada uno de sus integrantes.

Aplicando para los indicadores de capacidad financiera (Índice de liquidez, índice de endeudamiento, Razón de Cobertura de Intereses) la siguiente fórmula:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

18.1.1. Índice de liquidez:

El cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Para que la propuesta sea HABILITADA se requiere una razón corriente mayor o igual a 2,5.

$$\text{- Razón Corriente (Liquidez): } \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}} = \text{mayor o igual a 2,5}$$

La propuesta que no cumpla esta condición se calificará NO HABILITADA

18.1.2. Nivel de endeudamiento:

El cual determina el grado de endeudamiento de una estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad que el proponente no pueda cumplir con sus pasivos.

Para que la propuesta sea habilitada se requiere un nivel de endeudamiento sea menor o igual al 45%.

$$\text{Nivel de Endeudamiento Total: } \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} * 100\% = \leq 45\%$$

La propuesta que no cumpla esta condición se calificará NO HABILITADA

18.1.3. Capital de Trabajo mayor o igual al 80% del Presupuesto Oficial Estimado.

El capital de trabajo se calculará de la siguiente manera:

Capital de Trabajo = Activo corriente- Pasivo Corriente

En el caso de consorcios y uniones temporales, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$CT = \sum(AC) - \sum(PC)$$

En donde:

CT = Capital de trabajo

\sum = Sumatoria

AC = Activo Corriente

PC = Pasivo Corriente

Los proponentes acreditarán la capacidad financiera mediante la información contenida en el Registro Único de Proponentes.

En todo caso, la Fundación en cualquier momento podrá solicitar la presentación de Estados Financieros para verificar la información contenida en el RUP.

Los proponentes extranjeros sin domicilio en el país, acreditarán la capacidad financiera mediante la información y documentos aportados por estos, o por sus integrantes, en su propuesta, con la presentación de por lo menos:

- Estados financieros dictaminados en la moneda local del país en el cual fueron emitidos (que incluya como mínimo Balance General y Estado de Resultados con cierre de vigencia más reciente de acuerdo con la vigencia fiscal del país de emisión) y adicionalmente convertidos a pesos colombianos por parte de un contador público colombiano.
- Notas a los estados financieros (con cierre de vigencia más reciente de acuerdo con la vigencia fiscal del país de emisión).
- Copia de la tarjeta profesional del contador público colombiano que certifica la conversión a pesos.
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios del contador público colombiano que certifica la conversión a pesos, expedido por la junta central de contadores de Colombia.

Nota 1: Los proponentes extranjeros que cuenten con una sucursal en Colombia, podrán acreditar la capacidad financiera bien sea con los estados financieros de la sucursal, o los estados financieros de la casa matriz, caso en el cual deberán cumplir la documentación exigida antes descrita para los “proponentes extranjeros sin domicilio en el país”.

18.1.4. Razón de cobertura de intereses:

El cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Valor Mínimo = igual o mayor a 10 veces

Razón de Cobertura de Intereses:
$$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}} = \text{mayor o igual a 10}$$

La propuesta que no cumpla esta condición se calificará NO HABILITADA. Notas:

Se acepta que el proponente no haya tenido gastos de intereses en el año gravable, en consecuencia, de lo cual su razón de cobertura de intereses podrá ser indeterminada.

De no cumplir con los índices establecidos la propuesta será declarada NO HÁBIL FINANCIERAMENTE.

18.2. Capacidad organizacional

La capacidad organizacional para las personas naturales, jurídicas y miembros de consorcios o unión temporal (siempre y cuando sean personas jurídicas) se verificará con base en la información financiera suministrada en el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) renovado.

Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, el cálculo de este índice (Rentabilidad del patrimonio y Rentabilidad del activo) se realizará con base a la suma ponderada de cada una de las partidas de cada uno de sus integrantes.

Para que la propuesta sea admisible deberá cumplir con los siguientes indicadores:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

18.2.1. Rentabilidad del patrimonio

El cual determina la rentabilidad del proponente, es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Valor Mínimo: Igual o mayor al 10%

$$\text{Rentabilidad del Patrimonio: } \left(\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}} \right) = \text{mayor o igual a } 10\%$$

Nota 1: Cada uno de los integrantes de una oferta plural, aportará al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural.

La propuesta que no cumpla esta condición se calificará NO HABILITADA

18.2.2. Rentabilidad del activo

Interpretación: El cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor es la capacidad organizacional del proponente.

Valor Mínimo = Igual o mayor al 10%

$$\text{Rentabilidad del Activo: } \left(\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}} \right) = \text{mayor o igual a } 10\%$$

La propuesta que no cumpla esta condición se calificará NO HABILITADA.

Nota: En los cálculos de todos los indicadores financieros y organizacionales, no habrá en ningún caso aproximaciones y se trabajará con dos decimales.

19. INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- Balance general
- Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

20. EXPERIENCIA

Conforme el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 en cuanto a los requisitos habilitantes contenidos en el RUP, las cámaras de comercio deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes: 1. Experiencia – Los contratos o convenios celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.

Los contratos o convenios celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV. Los contratos o convenios celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.

Teniendo en cuenta lo anterior, el oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes – RUP, la ejecución de mínimo de nueve (9) contratos y/o convenios ejecutados antes de la fecha de cierre del proceso de selección, con entidades públicas y/o privadas. Sobre estos contratos presentados se deben verificar los siguientes requisitos:

20.1. Clasificación

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	
CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN
801016	Gerencia de Proyectos
801116	Servicios de personal temporal
801419	Exhibiciones y Ferias Comerciales

811416	Manejo de Cadena de Suministros
861017	Servicios de capacitación vocacional no - científica

Cada uno de los contratos y/o convenios deberán estar inscritos y clasificados en al menos uno (1) de los códigos UNSPSC arriba citados y, la sumatoria de los mismos deberán contener la totalidad de los códigos UNSPSC.

En dicho documento se verificará, además, si el proponente ha dado cumplimiento a contratos anteriores y si ha sido sancionado o no.

20.2. Experiencia en SMMLV

La sumatoria del valor de los contratos o convenios aportados, expresados en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación del respectivo contrato, deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en SMMLV del año 2023.

Así mismo, al menos uno (1) de los contratos o convenios aportados, expresados en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación del respectivo contrato, cada uno deberá ser igual o superior al sesenta por ciento (60%) del presupuesto oficial, expresado en SMMLV del año 2023.

20.3. Objeto

Para participar en el presente proceso de selección los proponentes y en razón al principio de discrecionalidad administrativa y en ponderación frente a los principios que rigen la actividad administrativa de las entidades públicas, la Fundación Universidad del Valle establece que el objeto de los contratos o convenios presentados para acreditar la experiencia requerida deben contemplar la implementación de planes, programas y/o proyectos que abarquen en los siguientes aspectos:

- a)** Al menos cuatro (4) de los contratos y/o convenios acreditados deberán incorporar en su objeto la prestación del servicio de apoyo logístico y/u operativo con entidades públicas.
- b)** Al menos dos (2) de los contratos y/o convenios acreditados deberán incorporar la formación y/o capacitación y/o fortalecimiento de emprendimiento empresarial y planes de negocio.
- c)** Al menos uno (1) de los contratos y/o convenios acreditados deberá incorporar el apoyo de emprendimientos y cadenas productivas.
- d)** Al menos uno (1) de los contratos y/o convenios acreditados deberá incorporar el suministro de material educativo.
- e)** Al menos uno (1) de los contratos y/o convenios deberá incorporar la realización de una feria empresarial.

NOTA 1. NO podrá acreditarse en un mismo contrato más de un (1) aspecto requerido por cada numeral contemplado en el punto 20.3.

20.4. Temporalidad:

Se deberá acreditar una experiencia acumulada de los contratos o convenios aportados de mínimo treinta y seis (36) meses, sin importar que los contratos se hayan desarrollado simultáneamente.

20.5. Condiciones para acreditar la experiencia

Para la acreditación de la experiencia el proponente deberá aportar Contrato y/o Convenio y/o Certificación y/o acta de liquidación y/o terminación.

En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

20.6. Contenido de las certificaciones:

Los Contratos y/o convenios que los proponentes presenten a consideración de La Fundación deberán cumplir adicionalmente con las siguientes exigencias:

- Todo proponente debe estar inscrito en el Registro Único de Proponentes en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente. En consecuencia, para verificar la experiencia exigida, el proponente deberá presentar copia del contrato y/o convenio, junto con los soportes que permitan a la entidad, una idónea verificación de la siguiente información: Objeto, Plazo, Número del Contrato (en caso de que exista), Contratante, teléfono y dirección, Nombre del contratista y actividades desarrolladas en el contrato que correspondan a las solicitadas. Lo anterior, para evidenciar la experiencia solicitada.
- Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.
- No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.
- En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará de acuerdo al porcentaje de participación en la sociedad escindida.

- En el evento que un contrato y/o convenio que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia, la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato, y que están participando en el presente proceso, en concordancia con el numeral 7 del literal B del capítulo VI.
- En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información real del contrato y/ convenio, y al proponente que difiera en la información no se le aceptará como acreditación de experiencia.
- Para efectos de la acreditación de experiencia aceptable de contratos y/o convenios que haya sido objeto de cesión antes de la ejecución del cincuenta (50%) por ciento del valor del servicio, se admitirán como experiencia para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna por ellos al cedente. En caso de que la cesión se haya producido después del cincuenta (50%) por ciento de ejecución del valor del servicio no se admitirá como experiencia ni para el cedente, ni para el cesionario.
- En caso de que la Entidad requiera verificar la veracidad de la información aportada para acreditar la experiencia aceptable, podrá solicitarla y el oferente está en la obligación de allegarla, de lo contrario los contratos no serán tenidos en cuenta para la evaluación.
- Para efectos de la evaluación, los contratos de Gerencia en los cuales se estipuló el pago de honorarios al contratista, no se tendrán en cuenta para la experiencia de contratos de ejecución de servicios.
- Para efectos del cálculo del plazo se tomará los días calendario, los meses de 30 días y los años de 360 días.
- Para efectos de la evaluación, los plazos serán aproximados por exceso o por defecto a la décima de mes, así: cuando la centésima de mes sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la décima de mes y cuando la centésima de mes sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la décima de mes.
- Para el resultado de los cálculos obtenidos en la evaluación de los distintos criterios de experiencia (diferentes al plazo), se utilizarán las aproximaciones por exceso o por defecto a la centésima del valor, así: cuando la milésima del valor sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del valor y cuando la milésima del valor sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del valor.
- La información deberá ser presentada en moneda legal colombiana, en este orden, cuando el valor de los contratos este expresado en monedas extranjeras éste deberá convertirse en pesos colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:
- Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a esta moneda, utilizando

para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas de cambio vigentes entre el dólar y dicha moneda (utilizando para tal efecto la página web <http://www.oanda.com> en la pestaña Currency Converter. Tipo de cambio: interbancario y Tasa: promedio compra), a las fechas de inicio y de terminación del contrato. Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral anterior.

- Junto con el Formulario de Experiencia, debe presentarse los valores antes obtenidos, en un “Cuadro de Conversión de valores” que presente los Valores de los contratos en su moneda original, la tasa de cambio utilizada, los Valores convertidos de los Contratos en Moneda Colombiana. Así mismo, los valores facturados tanto en moneda original como en Moneda Colombiana.

NOTA : La valoración de la experiencia se sujetará a las siguientes reglas especiales:

- a) En caso de que la experiencia sea soportada por uno o varios socios, esta deberá estar debidamente certificada. Para este caso, el representante legal de la firma debe certificar ante La Fundación el vínculo del aportante de la experiencia, como socio de la compañía. Igualmente es indispensable que en el RUP de la empresa se vea reflejada la experiencia del socio quien carga la experiencia según el objeto requerido.
- b) Cuando el proponente sea una persona natural o jurídica extranjera que no tenga domicilio o sucursal en Colombia, presentará la información que acredite, en igualdad de condiciones que los proponentes nacionales. En caso de que alguna información referente a esta experiencia no esté acreditada de la manera que exige el pliego de condiciones, deberá aportar el documento o documentos equivalentes expedidos por la Entidad Contratante (ENTIDAD ESTATAL), de los cuales se pueda obtener la información requerida. Esta acreditación con documentos equivalentes, solo aplica en relación con los expedidos en un país extranjero.
- c) El valor total de los contratos o convenios celebrados que se aporten para acreditar la experiencia será aquel que tuvieron a la fecha de terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hará conforme a la vigente en dicho año.
- d) En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se aplicará lo siguiente: Cuando el valor esté dado en dólares americanos (USD) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de firma o suscripción del contrato.
- e) En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tenida en cuenta la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación.
- f) No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.

La Fundación, se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por la entidad, se rechazará la propuesta.

21. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes serán evaluados, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones.

La Fundación debe publicar el informe de evaluación de las propuestas en la oportunidad señalada en el cronograma.

La primera parte de la evaluación consistirá en la verificación del cumplimiento de los requisitos legales por parte de las ofertas de los proponentes, las cuales deberán ajustarse a todas las exigencias y requerimientos mínimos establecidos en invitación.

En segundo lugar, las propuestas serán calificadas y ponderadas teniendo en cuenta los factores de selección objetiva establecidos a continuación, necesarios para comparar las propuestas, los cuales obedecen estrictamente a los criterios señalados.

Los elementos de calidad están sustentados en la asignación de puntajes frente a los ítems relacionados a continuación:

21.1. PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER: PUNTOS MÁXIMOS 1.000

La primera parte de la evaluación consistirá en la verificación del cumplimiento de los requisitos legales por parte de las ofertas de los proponentes, las cuales deberán ajustarse a todas las exigencias y requerimientos mínimos establecidos en la invitación.

En segundo lugar, las propuestas serán calificadas y ponderadas teniendo en cuenta los factores de selección objetiva establecidos a continuación, necesarios para comparar las propuestas, los cuales obedecen estrictamente a los criterios señalados.

El Puntaje se otorgará sobre mil (1.000) puntos y serán discriminados de la siguiente manera:

FACTOR DE CALIDAD	440
PROPUESTA METODOLÓGICA PARA EL ALCANCE DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO	440

VALOR AGREGADO	200
EXPERIENCIA EN PROCESOS DE APOYO LOGÍSTICO	200
EVALUACIÓN ECONÓMICA	250
FACTOR ECONÓMICO	150
CUPO CRÉDITO DEBIDAMENTE APROBADO	100
PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL	100
PERSONAL EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	10
TOTAL	1.000

Nota. El documento soporte para acreditar los criterios de ponderación y selección del presente proceso de selección establecidos en el presente capítulo no son subsanables de acuerdo con las disposiciones previstas en la Ley.

21.1.1. FACTOR DE CALIDAD – PUNTOS MÁXIMOS 440

21.1.1.1. PROPUESTA METODOLÓGICA PARA EL ALCANCE DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO – MÁXIMO 440 PUNTOS

Para este componente se calificará el documento de la propuesta técnica, la cual deberá incorporar:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
1	<p>El proponente presenta un marco conceptual y metodológico para el fortalecimiento de conocimientos empresariales donde se evidencie la ruta de acción para el pleno cumplimiento de las actividades establecidas en el marco del proyecto.</p> <p>Este marco metodológico debe contener:</p> <p>a. Ruta de ejecución</p> <p>b. Cronograma</p>	150

2	El proponente debe realizar una descripción detallada del equipo de trabajo, las funciones y acciones a desempeñar de cada uno de los miembros del mismo.	70
3	El proponente deberá incorporar de forma clara y detallada en su propuesta la descripción del proceso operativo de fortalecimiento de activos productivos para los beneficiarios de la convocatoria, el cual no podrá ser diferente al establecido.	100
4	El proponente presenta una metodología para desarrollar el proceso de análisis de los datos, que garantice la calidad y validez de los datos en términos de que sean precisos, completos, confiables y que presenten la relevancia necesaria para dar respuesta a las necesidades del proyecto dentro del desarrollo de la actividad procesos de sistematización para la toma de decisiones	120
5	El proponente que NO incorpore los criterios establecidos en el, habiéndolo presentado este no cumpla con los requisitos establecidos en este numeral, recibirá 0	0 (cero) por ítem NO incorporado o No Cumple

21.1.2. VALOR AGREGADO – MÁXIMO 200 PUNTOS

21.1.2.1. EXPERIENCIA EN PROCESOS DE APOYO LOGÍSTICO – MÁXIMO 200 PUNTOS

De acuerdo con las condiciones de complejidad del proyecto para establecer la experiencia que sea proporcional al mismo, la cantidad de recursos que va a comprometer en el presente proceso y los riesgos a los que está sometido el desarrollo del mismo, se establecen condiciones de experiencia específica adicional, la cual será puntuada de la siguiente forma:

EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL	PUNTAJE
Un (1) contrato o convenio que incorpore en su objeto la prestación del servicio de apoyo logístico y/u operativo con entidades públicas cuyo valor expresado en Salarios Mínimos Mensuales Vigentes SMMLV sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial.	100
Un (1) contrato o convenio que incorpore en su objeto la prestación del servicio de apoyo logístico y/u operativo con entidades públicas cuyo valor expresado en Salarios Mínimos Mensuales Vigentes SMMLV sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.	200
El proponente que NO incorpore en su propuesta cualquiera de los requisitos mencionados del presente numeral.	0 por ítem no incorporado

NOTA 1. El proponente acreditará lo requerido por la entidad aportando contratos o convenios o certificaciones con entidades públicas o privadas, debidamente terminados y clasificados en el RUP a la fecha de cierre de la presente invitación; los cuales permiten evidenciar en sus objetos, obligaciones, alcance o actividades contratadas, las condiciones establecidas por la entidad.

NOTA 2. Los contratos y/o convenios acreditados en el presente numeral, deberán ser diferentes a los acreditados como experiencia habilitante establecida en el punto 20. del presente pliego de condiciones.

21.1.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA – MÁXIMO 250 PUNTOS

21.1.3.1. FACTOR ECONÓMICO – MÁXIMO 150 PUNTOS

El valor de la propuesta deberá presentarse sin centavos, y la aproximación se hará al entero superior. La fundación efectuará la verificación económica y con las propuestas hábiles efectuará la asignación de puntaje.

El aspecto económico será evaluado teniendo en cuenta la oferta con menor precio, se le asignarán máximo 150 puntos y a las demás se les asignará el puntaje en forma proporcional y decreciente, mediante la aplicación de una regla de tres simples.

Puntaje = Oferta con Menor precio se le asignan 150 puntos.

A las demás según la siguiente fórmula:

PMnP X147.5 PMnP X150
-----; -----; y así sucesivamente.

PMyP1

PMyP2

PMnP: propuesta con el menor precio

PMyP1: propuesta con el segundo menor precio

PMyP2: propuesta con el tercer menor precio

21.1.3.2. CUPO CRÉDITO DEBIDAMENTE APROBADO – MÁXIMO 100 PUNTOS

Este requisito se solicita para darle mayor liquidez al proceso de ejecución del contrato, le da una cobertura del diez por ciento (20%) en recursos dinerarios, lo que permite evitar posibles suspensiones de labores, incumplimientos frente a la nómina, posible escasez de suministros, siempre que la ejecución así lo demande, sea por volumen de recursos o por extensión en el tiempo.

Solicitar este apalancamiento financiero a los oferentes, le garantiza a la Entidad que contratará con personas naturales o jurídicas, capaces de acceder de fácil modo en el mercado de colocación de recursos económicos y que de esta forma se reduce el otorgamiento de anticipos.

CUPO DE CRÉDITO APROBADO	PUNTOS
Cuando el oferente presente el cupo de crédito aprobado con los requisitos establecidos en este numeral.	100
Cuando el oferente no presente el cupo de crédito aprobado o habiéndolo presentado este no cumpla con los requisitos establecidos en este numeral.	0

Para acreditar el cumplimiento del requisito financiero relacionado con el cupo de crédito aprobado, el oferente deberá presentar el certificado expedido por una entidad bancaria con certificación AAA legalmente establecida en Colombia y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. En caso de que el cupo de crédito sea expedido por un banco internacional, este último deberá contar con la calificación de, al menos “AAA”, o su equivalente, otorgada por una agencia calificadora internacional, y en tal evento debe tratarse de una entidad financiera del exterior reconocida como tal por el Banco de la República, información que se verificará en la página web del banco (www.banrep.gov.co).

Si dicho documento fuere otorgado en el extranjero deberá cumplir con las formalidades del artículo 480 del Código de Comercio.

El monto de dicho cupo de crédito aprobado debe ser el equivalente, como mínimo, al 20% del presupuesto oficial. Que, para efectos de verificación, en el evento de presentarse en moneda extranjera, se calculara a la tasa de cambio respectiva de la fecha de expedición.

De conformidad con el Modelo de certificación del cupo de crédito, este debe contener sin excepción:

- Fecha de certificación del cupo de crédito.
- Vigencia: deberá estar vigente al momento de la presentación de la oferta
- Monto: > o = al 20% del presupuesto oficial del grupo ofertado.
- Firma del gerente de la cuenta de la entidad bancaria que lo expide.
- Declaración de que el cupo de crédito se encuentra aprobado.
- No podrá ser carta de intención, ni de pre aprobación, en caso de que sea alguna de estas dos NO se dará puntuación a la propuesta.
- El cupo crédito no debe estar sujeto a ningún tipo de condicionamiento

Si el cupo de crédito es expedido por entidad bancaria externa, esta debe acreditar que se encuentra debidamente reconocida como tal por el Banco de la República, esto verificable en la página web (www.banrep.gov.co).

Para entidades extranjeras se deben aportar los documentos que acrediten la existencia de la institución y la capacidad de quien suscribe.

No se aceptará la presentación de cupos de sobregiro, ni cupos de tarjetas de crédito, ni créditos rotatorios, ni CDT.

21.1.4. PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL – MÁXIMO 100 PUNTOS

Este factor se evaluará con base en la Ley 816 de 2003, y con el fin de garantizar la reciprocidad y apoyar a la industria se asignará el puntaje de la siguiente forma:

INCENTIVO POR TRATO NACIONAL: Se calificará de la siguiente manera:	
Si los servicios se ofrecen con todo el personal colombiano	100
Si los servicios se ofrecen con todo el personal colombiano y extranjero	40
Si los servicios se ofrecen con personal extranjero en su totalidad	0
TOTAL, DE PUNTOS	100

21.1.5. CUMPLIMIENTO DECRETO 392 DE 2018 – PERSONAL EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD – 10 PUNTOS

El proponente que dentro de su planta de personal tenga vinculado a personal en situación de discapacidad tendrá 10 puntos. El cual se obtendrá de la siguiente manera:

NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE PERSONAL DE PROPONENTE	DE PLANTA DEL	NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES DISCAPACIDAD EXIGIDO	DE CON	PUNTAJE
Entre 1 y 30		1		10
Entre 31 y 100		2		10
Entre 101 y 150		3		10
Entre 151 y 200		4		10
Mayor a 200		5		10

El representante legal del proponente certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal la fecha de cierre del proceso de selección, dentro de la misma certificación deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, indicando nombre, identificación y tiempo de servicios a la entidad, así mismo esta certificación deberá estar acompañada del certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el veinte por ciento (20%) de la participación en la figura plural, para la respectiva contratación.

Quienes no cumplan con el mínimo exigido en la tabla tendrán 0 puntos, al igual quienes no acrediten el requisito establecido en la forma establecida.

22. DECLARATORIA DE DESIERTA

La Fundación declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

- a) No se presenten propuestas
- b) Si ninguna de las propuestas resulta admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones.
- c) Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.
- d) Cuando el representante legal de la Fundación no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.
- e) Se presenten más casos contemplados en la Ley

23. SUBSANACIÓN

La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes del presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en durante otorgado por la entidad establecido en el cronograma.

24. RETIRO DE LA PROPUESTA

Los proponentes que opten por entregar su propuesta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por la Fundación antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la propuesta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

25. DEVOLUCIÓN DE LA PROPUESTA

Una vez finalizado el proceso de selección los proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el cronograma; de lo contrario, la Fundación procederá al archivo de la propuesta original y la destrucción de su copia.

26. RECHAZO DE LA PROPUESTA

La Fundación rechazará las propuestas presentadas cuando:

- a)** La propuesta sea presentada de forma extemporánea, luego de la fecha y hora exactas señaladas para la finalización del término para presentar propuestas o sea radicada en un domicilio diferente.
- b)** No se suscriba la carta de presentación de la propuesta, bien sea por el proponente, persona natural, representante legal o apoderado debidamente facultado.
- c)** No se suscriba el compromiso anticorrupción contenido en el Formato 2 o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación.
- d)** La propuesta presentada exceda el valor del presupuesto oficial destinado para la ejecución del objeto a contratar, o su valor sea inferior al 95% del mismo.

- e) Se encuentre que el proponente o miembros de la unión temporal o consorcio, en causal de inhabilidad e incompatibilidad de acuerdo con la Constitución y la Ley.
- f) Se encuentre que el proponente o miembros de la unión temporal o consorcio, este (n) reportado (s) en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
- g) Se encuentre que el proponente o miembros de la unión temporal o consorcio, reportado (s) en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades SIRI de la Procuraduría General de la Nación, con antecedentes disciplinarios vigentes.
- h) Se encuentre que el proponente o miembros de la unión temporal o consorcio, se encuentre(n) reportado(s) en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional con relación a la comisión de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 de años de conformidad con la Ley 1918 de 2018.
- i) El proponente presente antecedentes judiciales vigentes que impidan participar en el proceso de selección y celebrar el contrato.
- j) El proponente presente sanciones vigentes en el Registro del Sistema Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.
- k) Se solicite presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones señalados.
- l) Cuando la Fundación en cualquier estado del proceso de selección evidencie, que alguno(s) de los documentos que conforman la propuesta contiene(n) información inconsistente o contradictoria.
- m) Cuando la Fundación, en cualquier estado del proceso de selección, evidencie una inexactitud en la información contenida en la propuesta que, de haber sido advertida al momento de la verificación de dicha información, no le hubiera permitido al proponente cumplir con uno o varios de los requisitos habilitantes.
- n) Cuando la propuesta sea alternativa, condicionada o parcial.
- o) Cuando con posterioridad al cierre de la convocatoria, los integrantes de una estructura plural modifiquen su porcentaje de participación en la propuesta, o

uno o algunos de ellos desistan o sean excluidos de participar en la estructura plural o se modifique la modalidad de asociación escogida.

- p)** No se incluya la oferta económica.
- q)** Presenten en la oferta económica con algún valor en moneda extranjera.
- r)** Cuando el representante legal de la sociedad tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica y no allegue de forma simultánea con la propuesta el documento de autorización expresa del órgano competente.
- s)** Cuando uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, tenga pleitos penales con uno de los integrantes de la estructura plural.

27. ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACIÓN

El contrato se adjudicará mediante acta suscrita por la Dirección Ejecutiva, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación.

28. LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES APLICABLES

El contratista deberá tramitar las aprobaciones y licencias correspondientes, en caso de ser necesario, de tal manera que se ejecute en el plazo contractual.

29. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

La supervisión e interventoría se desarrollará según lo establecido en los manuales internos de Buenas Prácticas de Contratación (Capítulo VI) y de Supervisión e Interventoría de la Fundación Universidad del Valle, en concordancia con las normas que regulan la materia

La supervisión y/o interventoría según sea el caso, será ejecutada por la persona natural o jurídica que designe la Fundación para tal fin, lo cual será oportunamente informado al contratista.

El contratista sin objeción alguna, deberá suministrar la información solicitada por el supervisor y/o interventor, relacionada con la ejecución del contrato.

30. GARANTÍAS

El proponente deberá anexar a su propuesta, una garantía que ampare la seriedad de su oferta y/o el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista frente a la entidad.

Así mismo, cabe resaltar que las garantías deben constituirse en favor de ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN, y las mismas deberán ser expedidas por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera.

Esta garantía deberá contar con los siguientes amparos:

35.1 GARANTÍA DE SERIEDAD

El proponente deberá anexar a su propuesta, a favor de la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE, una garantía que ampare la seriedad de su oferta, por un valor equivalente, como mínimo, al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado y su término será desde el día de presentación de la oferta y por TRES (3) MESES más. Este plazo será prorrogable como máximo por tres (3) meses más.

Se entenderá el cumplimiento del presente literal con la presentación de la Garantía de la Seriedad de la propuesta. Así mismo, debe constituirse la póliza de la garantía de seriedad de la oferta en favor de ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN, y expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera.

35.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA A FAVOR DE LA FUNDACIÓN: Una vez perfeccionado el contrato se considera procedente, de conformidad con las normas legales vigentes en materia de contratación estatal, que EL CONTRATISTA se obligue a constituir como beneficiario de la presente garantía a LA FUNDACIÓN. Así mismo, debe constituirse la póliza de la garantía única de cumplimiento, en favor de ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN, la cual avalará el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato. Lo anterior, con la obligatoriedad de ser expedido por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera

El contratista deberá constituir a su costa y a favor de la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE ante una compañía de seguros o una institución bancaria legalmente establecida en el País, una garantía única destinada a amparar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones asumidas por el contratista en virtud del presente contrato, que cubra los siguientes riesgos y por los valores, plazos y condiciones que a continuación se precisan:

A. CUMPLIMIENTO: De todas y cada una de las obligaciones que emanen del contrato, por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presente

contrato, con vigencia igual al término de ejecución de este contrato y cuatro (4) meses más.

B. CALIDAD DEL SERVICIO: Que garantice que los servicios cumplan con la calidad pactada y que sean aptos para el servicio que fueron adquiridos, por el treinta (30%) por el término de un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción.

C. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS: Que garantice que los bienes cumplan con la calidad pactada y que se sean aptos para el servicio que fueron adquiridos, por el treinta (30%) por el término por el término de su vigencia y un (1) año más.

D. PAGO DE SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES: Que garantice el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el oferente emplee en la ejecución del negocio ofrecido, por el cinco por ciento (5%) del valor del mismo y con una duración igual a la ejecución del contrato y tres (3) años más.

E. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a LA FUNDACIÓN con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, no podrá ser inferior al 10% del valor del contrato. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato y tres (3) meses más. En dicha póliza deberá figurar como tomador EL CONTRATISTA, como asegurado EL CONTRATISTA, como beneficiarios LOS TERCEROS AFECTADOS, LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE.

F. BUEN MANEJO DEL PAGO ANTICIPADO: El valor de esta garantía deberá ser equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de pago anticipado en su primer pago y su vigencia será por el tiempo de ejecución del contrato.

Si se prorroga, adiciona o suspende el contrato, el contratista deberá ampliar la vigencia de las pólizas mencionadas anteriormente.

NOTA: La aprobación de las garantías por parte de la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE es requisito previo para el inicio de la ejecución de los contratos, razón por la cual, ningún contrato en el que se haya previsto la existencia de garantías podrá iniciar su ejecución sin la respectiva aprobación de estas.

36. CLÁUSULAS ESPECIALES A TENER EN CUENTA

Le está prohibido al contratista ejecutar ítems o actividades no previstas en el contrato, sin que previamente se haya suscrito el respectivo contrato adicional. Cualquier ítem

que ejecute sin la celebración previa del documento contractual será asumido por cuenta y riesgo del CONTRATISTA, de manera que la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE no reconocerá valores por tal concepto.

37. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Conocer los riesgos que afectarían este proyecto, tanto en aspectos favorables como adversos, contribuye a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación. Con este propósito se preparó el estudio definido en este numeral, el cual permite revelar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas, planes de contingencia y continuidad del proyecto a contratar:

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO: Es la enunciación que la entidad hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

RIESGO PREVISIBLE: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, así como su tipificación.

RIESGO IMPREVISIBLE: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, estos riesgos deberán estar considerados como costo de contrato. La entidad y los interesados discutirán, la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que se encuentre propuesta en el proyecto de pliego de condiciones, en la fecha señalada en el cronograma del proceso.

ASIGNACIÓN DEL RIESGO: Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Para efectos de este proceso de selección son riesgos previsibles: Los riesgos involucrados en la contratación se entienden como aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, pueden alterar el equilibrio financiero del mismo.

En atención a lo anterior la Fundación Universidad del Valle los tipifica así:

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACIÓN	MITIGACIÓN DEL RIESGO
	PROBABILIDAD	VALORACIÓN		
La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta a la administración	Alta	100%	Contratista	Se exige póliza de cumplimiento
No pago oportuno, por parte del contratista, al personal del proyecto en relación con salarios, prestaciones sociales, transporte y demás beneficios a que tengan derecho.	Alta	100%	Contratista	Se exige póliza de cumplimiento
El incumplimiento en el servicio en cuanto a horarios, entrega de materiales, realización de las actividades y demás previstas en el cronograma	Alta	100%	Contratista	Se exige póliza de cumplimiento
El riesgo económico se deriva del comportamiento del mercado por las fluctuaciones de los precios del dólar, desabastecimiento de insumos y la afectación del valor cambiario de los mismos con relación a los bienes y/o servicios objeto del presente proceso.	Media	100%	Entidad	Se tendrá en cuenta el valor cambiario del día de la presentación de la oferta con el fin de evitar fluctuaciones cambiarias
Riesgo en los tiempos de entrega, el transporte y los costos del mismo adicionado a la escasez de bienes importados que se presenta por problemas de comercio internacional relacionado con la coyuntura	Alto	100%	Entidad	Realizar los pedidos de bienes y/o servicio inmediatamente se inicie la ejecución contractual.

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACIÓN	MITIGACIÓN DEL RIESGO
	PROBABILIDAD	VALORACIÓN		
de transporte marítimo de mercancías, la escasez de contenedores y el aumento del valor de los fletes y escasez de transporte marítimo y terrestre.				
Riesgos de fuerza Mayor y/o caso fortuito	baja	50% 50%	Contratista Contratante	Realizar ajustes al cronograma y al plan de trabajo y ejecución financiera de acuerdo al marco legal aplicable
Riesgos de Orden Público en zonas de conflicto	Medio	50% 50%	Contratista Contratante	Realizar ajustes al cronograma y al plan de trabajo y ejecución financiera de acuerdo al marco legal aplicable

38. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley 2056 de 2021, la Fundación Universidad del Valle en su calidad de entidad ejecutora de recursos del Sistema General de Regalías invita a todas las personas, organizaciones interesadas y la comunidad en general, para que participen dentro del presente proceso de selección en cualquiera de sus fases o etapas, efectúen el control social, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP II.

Para dar cumplimiento a lo anterior, la Fundación Universidad del Valle suministrará la información y documentación que sea requerida en su momento.

Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad de acuerdo con lo señalado en la Ley 850 del 2003.

39. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

No.	ACTIVIDAD	FECHA
1	Publicación en el portal electrónico SECOP II y en la página www.fundacionunivalle.com de los siguientes documentos: 1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2. Oficio de apertura del proceso de selección 3. Aviso a las veedurías ciudadanas 4. Designación comité evaluador 5. Pliegos de condiciones, sus anexos y la totalidad de los documentos técnicos.	29 de agosto de 2023
2	Término para formular observaciones al pliego de condiciones	Hasta las 5:00 P.M. del 01 de septiembre de 2023
3	Respuesta a las observaciones y/o aclaraciones	04 de septiembre de 2023
4	Plazo máximo para expedir adendas	05 de septiembre de 2023
5	Cierre de la convocatoria pública y plazo máximo de entrega de propuestas	Hasta las 11:00 A.M del 06 de septiembre de 2023
6	Publicación del informe de evaluación	11 de septiembre de 2023
7	Término para formular observaciones al informe de evaluación.	Hasta las 5:00 P.M del 14 de septiembre de 2023
8	Respuesta a las observaciones del informe de evaluación y publicación del acta de adjudicación y/o acta de declaratoria de desierta cuando sea el caso.	15 de septiembre de 2023
9.	Suscripción del contrato	A partir del 18 de septiembre de 2023

Se reitera que la propuesta deberá ser **radicada en físico y digital** en la ventanilla única de la Fundación Universidad del Valle, ubicada en la Carrera 27 No. 4-15 Barrio San Fernando de la ciudad de Cali, de lunes a viernes entre las 7:30 am y 12 pm y entre 1:30 pm y 5:00 pm y deberá contener:

- El número del presente Proceso de Convocatoria Pública No. 009 de 2023
- Los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono
- Memoria USB, CD, disco expansible o cualquier otro medio electrónico de almacenamiento, **que contenga la totalidad de la propuesta digitalizada.**

Dado en Santiago de Cali, a los 29 días del mes de agosto del año 2023.

ORIGINAL FIRMADO

MARLON GIOVANY GÓMEZ JARAMILLO

Director Ejecutivo Fundación Universidad del Valle

*Proyectó: Mónica J. Herrera Londoño - Profesional Jurídica - SGR
Laura Andrea Díaz - Profesional Área Financiera
Diana Lorena Ordoñez Quintero - Directora de Regalías*

*Revisó: Brahian Cortez Muñoz - Líder Jurídico - SGR
Diana Lorena Cano Orobio - Directora Financiera
Diana Lorena Ordoñez Quintero - Directora de Regalías*

FORMATO No. 1
Formato de presentación de las Ofertas

Lugar y fecha
Señores
Fundación Universidad del Valle
La ciudad

**Referencia: Proceso de Contratación de Convocatoria Pública No. ____ del
20__**

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de La Fundación Universidad del Valle respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones de la licitación de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, la prestación del servicio la cumpliré con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.

10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto

[Nombre]

[Dirección de la compañía]

Teléfono y Celular [Teléfono de la compañía]

[Dirección de correo electrónico de la compañía]

Firma representante legal del Proponente

Nombre:

**FORMATO No. 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Lugar y fecha
Señores
Fundación Universidad del Valle

**Referencia: Proceso de Contratación de Convocatoria Pública No. ____ del
20____**

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de La Fundación Universidad del Valle para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad o incompatibilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Convocatoria Pública No. ____ del 2023
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso Convocatoria Pública No. ____ del 2023
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso Convocatoria Pública No. ____ del 2023 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

**FORMATO No. 3
(SOLAMENTE PERSONAS JURÍDICAS)**

**CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD
SOCIAL PARAFISCALES**

Santiago de Cali, ___ de ___ del 20__

Señores
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE
Cali - Valle

Respetados señores:

El suscrito (Revisor Fiscal o Representante Legal, según sea el caso), certifica que la sociedad _____, identificada con el NIT N° _____, se encuentra a Paz y Salvo por conceptos de pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

(Se firma según el caso por:)

(Nombre)

C.C.

Matricula Profesional N°

Revisor Fiscal.

(Nombre)

C.C.

Representante Legal

FORMATO No. 4

CERTIFICADO NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Santiago de Cali, ___ de ___ del 20__

Señores
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE
Cali - Valle

Respetados señores:

(Nombres y apellidos), identificado(a) con cédula de ciudadanía N°. _____ de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni el suscrito, ni la sociedad que represento _____ con Nit No. _____, no se hayan incurrido en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución, en el decreto 128 de 1976, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, la ley 1474 del 2011 y las demás normas que regulen la materia, para contratar con recursos provenientes del contrato, cuyo objeto es: “ _____ ”.

En constancia de lo anterior, firma:

(Nombre)
C.C.
Representante Legal

**FORMATO No. 5
MODELO DE CARTA INFORMACIÓN CONSTITUCIÓN CONSORCIO**

Santiago de Cali, ___ de ___ del 20__

Señores
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE
Cali – Valle

REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA NO. _____

Los suscritos, _____ (*nombre del representante legal*) y _____ (*nombre del representante legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, informamos a la entidad los aspectos relevantes del consorcio que hemos constituido a través de un documento privado, para participar en la invitación pública de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este consorcio será igual al término de la ejecución del contrato y un (1) año más, más el término de liquidación del mismo
2. El consorcio está integrado por:

NOMBRE

PARTICIPACIÓN (%) ⁽¹⁾

⁽¹⁾El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El consorcio se denomina consorcio _____.

4. La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria.

5. El representante del consorcio es _____ (*indicar el nombre*), identificado con c. c. no. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta, y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede del consorcio es:

DIRECCIÓN DE CORREO

**DIRECCIÓN ELECTRÓNICA
TELÉFONO
TELEFAX
CIUDAD**

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES)

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO)

**FORMATO No. 6
MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL**

Santiago de Cali, ___ de ___ del 20__

Señores
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE
Cali – Valle

REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA NO. _____

Los suscritos, _____ (*nombre del representante legal*) y _____ (*nombre del representante legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, informamos a la entidad los aspectos relevantes de la unión temporal que hemos constituido a través de un documento privado, para participar en la selección abreviada de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la unión temporal será igual al término de ejecución del contrato, más el término de liquidación del mismo y un año (1) más.
2. La unión temporal está integrada por:

NOMBRE Y NIT	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN COMPROMISO DE LA PARTICIPACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ⁽¹⁾	PARTICIPACIÓN EN LA UNIÓN TEMPORAL (%) ⁽²⁾
--------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------

- (1) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.
- (2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.
3. La unión temporal se denomina unión temporal _____.
4. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria.
5. El representante de la unión temporal es _____ (*indicar el nombre*), identificado con la cédula de ciudadanía no. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la unión temporal es:

**DIRECCIÓN DE CORREO
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA
TELÉFONO
TELEFAX**

CIUDAD

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2022.

(nombre y firma del representante legal de cada uno de los integrantes)

(nombre y firma del representante legal de la unión temporal)

**FORMATO No. 7
OFERTA ECONÓMICA**

Santiago de Cali, ___ de ___ del 20__

Señores
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE
Cali - Valle

Respetados señores:

N O	ACTIVIDADES	No	SUBACTIVIDA D	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CAN T	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	Realizar proceso de evaluación a los beneficiarios.	1.1. 1	Desarrollar proceso de evaluación y selección de unidades productivas	Revisión de cumplimiento de requisitos.	Número de postulados	1233		
				Realizar consolidación de información de legibles para el proyecto.	Número de postulados	1233		
				Brindar información oportuna de los resultados de selección de los beneficiarios.	Número de postulados	1233		
		1.1. 2	Realizar priorización de beneficiarios.	Jornada de asesoría para la presentación del PITCH y reformulación del plan de negocios.	Jornada	23		
Realizar PITCH de priorización de beneficiarios	Número de PITCH realizados			25				
1.2	Brindar acompañamiento en el mejoramiento de capacidades técnicas	1.2. 1	Realizar visitas asistencia técnica a las unidades productivas	Notificar la selección a beneficiarios	Número de beneficiarios notificados	1133		
				Desarrollar visitas de asistencia técnica de las unidades productivas (2 visitas por beneficiario)	Visitas de asistencia	2266		

N O	ACTIVIDADES	No	SUBACTIVIDA D	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CAN T	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		1.2. 2	Desarrollar ruta de formación financiera, empresarial y productiva.	Elaboración de contenidos para el desarrollo talleres	Contenido de talleres elaborados	1		
				Desarrollo de 2 talleres por comuna/Guacari	Número de talleres	46		
				kit de materiales	kit	1133		
2.1	Fortalecer unidades productivas para el incremento de capacidades	2.1. 1	Realizar fortalecimiento de activos productivos para los beneficiarios	Incremento de activos productivos para las unidades productivas*	Proceso de suministro	1		
				Logística de incremento de activos productivos para las unidades productivas	Proceso de logística	1		
		2.1. 2	Desarrollar evento de entrega y reconocimiento de beneficiarios	Realizar 2 eventos protocolarios de entrega de activos con representantes de las comunas beneficiadas.	Evento realizado	2		
2.2	Mejorar los procesos de sistematización para la toma de decisiones	2.2. 1	Articular requerimientos y Diseño UX del Sistema de Visualización y Presentación de Información	Construcción de requerimientos funcionales y no funcionales del Sistema de Visualización y Presentación de Información	Documento	1		
				Implementar el Diseño UX para el Sistema de Visualización y Presentación de Información	Desarrollo de prototipo	1		
		2.2. 2	Construir la arquitectura de software del Sistema de Visualización y Presentación de Información	Construcción de arquitectura de software del Sistema de Visualización y Presentación de Información	Documento de arquitectura	1		

N O	ACTIVIDADES	No	SUBACTIVIDA D	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CAN T	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		2.2. 3	Implementar el Sistema de Visualización y Presentación de Información	Desarrollo de componente para procesamiento de datos del Sistema de Visualización y Presentación de Información	Capa de procesamiento de datos desarrollada	1		
				Construcción del Sistema de Visualización y Presentación de Información	Software	1		
		2.2. 4	Ejecutar el proceso de calidad de software para el Sistema de Visualización y Presentación de Información	Pruebas de Calidad de software Sistema de Visualización y Presentación de Información	Documento	1		
				Pruebas de usabilidad del Sistema de Visualización y Presentación de Información	Documento	1		
		2.2. 5	Despliegue del Sistema de Visualización y Presentación de Información	Despliegue del Sistema de Visualización y Presentación de Información	Documento	1		
				Construcción del manual técnico del Sistema de Visualización y Presentación de Información	Documento	1		
COSTOS DIRECTOS								
Administración								
VR TOTAL								

Firma del Proponente Nombre: Documento de Identidad:

FORMATO No. 8 Experiencia del Proponente

N o.	R U P N o.	CON T R A T O N o.	CÓDI G O S R U P	CON T R A T I S T A	ENTIDAD CON T R A T A N T E	IN D I V I D U A L C O N S O R C I O U N I O N T E M P O R A L	% P A R T I C I P A C I O N	V A L O R C O N T R A T O	S M M L V R U P P A R T I C I P	S M M L V % P A R T I C I P	F E C H A D E I N I C I O D D / M M / A A A A	F E C H A D E T E R M I N A C I O N D D / M M / A A A A	D U R A C I O N	O B J E T O	EX P E R I E N C I A H A B I L I T A N T E	

I = Individual

C= Consorcio

U= Unión Temporal

Firma del Proponente

Nombre:

Documento de Identidad: